

INFORME DE

**VIOLACIONES A**

**DERECHOS**

**HUMANOS**

**2017**

Observatorio de  
derechos humanos

*Rufina Amaya*

INFORME DE  
**VIOLACIONES A**  
**DERECHOS**  
**HUMANOS**

2017

Observatorio de  
derechos humanos  
*Rubina Amaya*

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya  
Programa de Derechos Humanos  
Servicio Social Pasionista – SSPAS

# Informe de violaciones a derechos humanos 2017

**Director General**

Carlos San Martín

**Redacción**

Verónica Reyna

Johanna Ramírez

Saúl Barrera

Ileana Merino

Claudia Argueta

Marleny Hernández

**Diseño y diagramación**

Joshi Leban

El contenido de este documento se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original

# Índice

Siglas y acrónimos.....	1
Presentación.....	2
Introducción.....	3
<b>Contexto nacional.....</b>	<b>5</b>
Inseguridad y violencia.....	9
Situación de derechos humanos en El Salvador.....	17
<b>Antecedentes institucionales.....</b>	<b>23</b>
<b>Presentación de casos de denuncias de violaciones a derechos humanos.....</b>	<b>26</b>
Presentación estadística de casos registrados de violaciones a derechos humanos.....	27
<b>Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos.....</b>	<b>44</b>
Conclusiones.....	52

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ARENA</b>	Alianza Republicana Nacionalista
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>CNSCC</b>	Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
<b>DDHH</b>	Derechos Humanos
<b>FAES</b>	Fuerza Armada de El Salvador
<b>FESPAD</b>	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
<b>FMLN</b>	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
<b>FGR</b>	Fiscalía General de la República
<b>IDHUCA</b>	Instituto de Derechos Humanos de la UCA
<b>IGSP</b>	Insectoría General de Seguridad Pública
<b>IML</b>	Instituto de Medicina Legal
<b>IUDOP</b>	Instituto Universitario de Opinión Pública
<b>LEPINA</b>	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
<b>MDN</b>	Ministerio de Defensa Nacional
<b>PDDH</b>	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
<b>PESS</b>	Plan El Salvador Seguro
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>UAIP</b>	Unidad de Acceso a la Información Pública
<b>SSPAS</b>	Servicio Social Pasionista

# Presentación

P. Carlos San Martín Merino  
Director General

Servicio Social Pasionista - SSPAS

# Introducción

Por cuarto año consecutivo, el Servicio Social Pasionista (SSPAS) presenta su Informe de Violaciones a Derechos Humanos, en este caso referido a los casos registrados durante 2017. El esfuerzo del SSPAS en mejorar sus procesos de registro y análisis de los casos que atendemos de presuntas violaciones a derechos humanos tiene como base la posibilidad de ir caracterizando las formas en que estos hechos ocurren, identificando perfiles de las víctimas y formas de actuación de los victimarios. Los informes anuales que presentamos intentan ser un insumo para el análisis de nuestra realidad, más allá del caso en concreto, logrando evidenciar el contexto en que estos ocurren en el marco del desarrollo de políticas y estrategias de seguridad.

El Informe de Violaciones a Derechos Humanos 2017 muestra, una vez más, patrones y características que son coincidentes con los datos obtenidos por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). El derecho a integridad, a la seguridad personal y la libertad siguen siendo los más reportados. La Policía Nacional Civil se sigue señalando como la institución mayoritariamente responsable de estos hechos. Las víctimas siguen siendo hombres jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, que viven en pobreza y exclusión.

Este año el Informe ha mostrado algunas variaciones respecto a la información recogida en años previos. Una ha sido el alza de casos ocurridos en bartolinas que fueron registrados durante este periodo. Esto responde a la atención de casos colectivos de familiares que acudieron a la organización para recibir asesoría y acompañamiento, y no necesariamente que este fenómeno haya tenido una mayor ocurrencia en 2017. Lo otro que identificamos es un aumento en el número de personas que mostraron interés en denunciar los hechos, lo cual creemos pudiera estar relacionado con la percepción de respaldo que implica denunciar de forma colectiva, ante el miedo a represalias y las deficiencias institucionales.

El informe muestra un contexto general de la situación de seguridad y derechos humanos del país, con énfasis en los ámbitos en que nuestro trabajo se desarrolla como Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya. Luego se presentan algunos datos sistematizados que permiten ir caracterizando los hechos registrados por nosotros durante este año. Los 57 casos registrados nos permiten brindar esta información para el análisis nuestro y de terceros, pero también nos permiten ir aprendiendo de las realidades tan complejas de violencia, discriminación, vulnerabilidad y exclusión que viven grandes sectores poblacionales. El aprendizaje del SSPAS durante el acompañamiento de estas víctimas nos permite ir poco a poco conociendo un poco más de sus experiencias cotidianas y, por tanto, nos obliga a intentar visibilizarlas, sumando una voz más a la denuncia de la injusticia. Esperamos que la forma en que intentamos hacerlo sea siempre con el respeto que se merece la población y con la clara certeza de que nunca tendremos completa claridad de su vivencia, aunque intentemos empatizar y solidarizarnos con la gente.

Esperamos que este informe pueda ser un documento que sume a la discusión sobre los problemas de violencia e inseguridad que vive el país, que permita aportar elementos para que las instituciones mejoren, que sirva para nombrar a estas víctimas que generalmente son estigmatizadas y apartadas de la vista, favoreciendo un discurso que posiciona la falsa creencia de que en el mundo los malos son los otros, los que define quien está en el poder. Invitamos, también, a sumarnos a la articulación de la sociedad civil, de las instituciones gubernamentales, de los Órganos Legislativo y Judicial, a construir conjuntamente un país donde las víctimas puedan ser reconocidas y atendidas de acuerdo a sus demandas.

Verónica Reyna  
Dirección de Derechos Humanos  
Servicio Social Pasionista - SSPAS



# Contexto nacional

Durante décadas, El Salvador ha vivido inmerso en una situación de violencia y criminalidad que se ha constituido uno de los principales, y más urgentes, problemas de la población. El fin del conflicto armado de los años ochenta y la construcción de un país democrático no han significado para la sociedad salvadoreña el cierre de una vivencia cotidiana plagada de múltiples violencias. Aunque la firma de los Acuerdos de Paz en 1992 significó el cierre de un conflicto que provocó miles de muertes, personas desaparecidas y víctimas de tortura, entre los crímenes de mayor gravedad aunque no los únicos, eso no permitió cerrar con esquemas sociales y culturales basados en el uso de la violencia como estrategia de abordaje de los problemas. La sociedad salvadoreña, a la fecha, no solo carga con el peso de la crueldad de un conflicto armado interno, también asume la impunidad, la injusticia, la ausencia de reconocimiento de las víctimas y el dolor como parte de su historia inmediata y no resuelta.

Luego de la firma de la paz, los gobiernos consiguientes lograron presentar avances significativos en la creación de instituciones centrales para la vigilancia de la labor estatal en el respeto de los derechos humanos y la actuación policial desde una perspectiva civil, separando a esta de las labores militares. Estos cambios se dan a partir de las múltiples denuncias de graves violaciones a derechos humanos atribuidas a los cuerpos de seguridad que operaban durante el periodo de conflicto armado. A pesar de los esfuerzos, importantes y significativos, por avanzar en el sistema democrático del país, la cultura violenta que el país arrastra desde antes del conflicto armado ha marcado no solo las dinámicas sociales de la población, sino también la forma de administrar un gobierno e implementar las políticas que este diseña<sup>1</sup>.

Durante la década de los noventa se observó una permanencia de la violencia, esta vez mayoritariamente social, que llevó a altísimas tasas de homicidio y al desarrollo de normativas orientadas a combatir el delito desde una visión represiva. La violencia de esta época fundamenta sus bases en dinámicas sociales donde el uso de la violencia ha sido común, las armas de fuego siguen teniendo una alta circulación, la exclusión y la pobreza afecta a amplias franjas poblacionales y la ausencia de las instituciones de seguridad y justicia está siendo minimizada lentamente<sup>2</sup>. A partir del año 2003 se inicia una nueva etapa de lucha contra la violencia y la criminalidad, el partido de derecha Alianza Republicana Nacionalista, ARENA, da inicio a una estrategia política de seguridad basada en la creación de un enemigo común: las pandillas. Aunque estas estaban convirtiéndose en un actor que poco a poco afectaba más a las comunidades donde se asentaban, la incidencia criminal de las pandillas todavía era mínima. Sin embargo, Francisco Flores (1999-2004) lanza en julio de 2003 su Plan Mano Dura, enfocado exclusivamente en el combate de estas

1 Molina, Noemy (2017). La respuesta jurídica ante el fenómeno de las pandillas en El Salvador: derecho penal del enemigo versus enfoque de derechos humanos (1992-2016). Fundación Friedrich Ebert. Recuperado en mayo de 2018 en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13895.pdf>

2 Cruz, Miguel (1998). La Violencia en El Salvador en los años Noventa. Magnitud, costos y factores posibilitadores. San Salvador. Red de Centros de Investigación. Recuperado en mayo de 2018 en: <https://idblegacy.iadb.org/res/laresnetwork/files/pr-38finaldraft.pdf>

estructuras juveniles, el cual, más que una plan de seguridad, resulta ser una estrategia política partidaria que intenta mejorar la imagen de su partido frente a las elecciones presidenciales de 2004, desde una visión populista y punitiva. Desde entonces, esta práctica será recurrente en los gobiernos, tanto de derecha como de izquierda.

Durante los últimos 15 años las políticas de seguridad han girado en torno al combate de las pandillas<sup>3</sup>. Esto ha provocado distintos efectos en el fenómeno de las pandillas, en la sociedad salvadoreña y en el sistema democrático del país. Las políticas, los planes, las estrategias diseñadas para el combate de las pandillas han provocado la evolución de estas, partiendo de grupos juveniles sin mayor armamento y con una identidad de barrio, a amplias estructuras con presencia en gran parte del país y vinculadas de la ocurrencia de diversos delitos en el país, principalmente a homicidios y extorsiones. La fuerza de las pandillas, incluso a nivel político<sup>4</sup>, ha sido tal que en 2012 fue develada una negociación entre el gobierno y estas estructuras para lograr una reducción de los homicidios en el país, también esta una estrategia política partidaria frente a las elecciones presidenciales de 2014. La encarcelación de buena parte de los liderazgos de las pandillas, durante la administración Saca, llevó a las cárceles en centros de operación de estas donde el Estado nunca tuvo control. Esto mismo, orientó a que las pandillas elevaran las extorsiones en el país como un intento por contar con la capacidad económica para pagar representación legal y defender a sus líderes, pero también para sobornar y corromper al débil sistema de seguridad y justicia. Además, el discurso populista y la creación del enemigo común<sup>5</sup> llevaron a establecer una sociedad represiva y autoritaria que aplaude medidas punitivas, e incluso ilegales, en contra de las pandillas. En este marco, las pandillas se convirtieron en el perfecto distractor que pretende ocultar otras expresiones de la criminalidad que operan en el país pero que tienen vínculos con poderosos actores políticos y económicos, como el tráfico de ilícitos, el narcotráfico, la trata de personas y la corrupción.

En 2014 Salvador Sánchez Cerén gana la presidencia de El Salvador, logrando una segunda victoria consecutiva para el partido de izquierda Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Sánchez Cerén retoma la política de justicia y seguridad de la administración anterior, la cual fue abandonada por Mauricio Funes en el primer año de su gobierno. La Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2019 es el marco de gestión del gobierno de Sánchez Cerén en el tema de seguridad y establece sus ejes de trabajo desde una perspectiva integral que atiende la prevención de la violencia y de la delincuencia, control y represión del delito y la violencia, atención a las víctimas y testigos, rehabilitación y reinserción social y fortalecimiento institucional de la seguridad pública<sup>6</sup>. Sin embargo, esta rápido pierde protagonismo y en los

3 Reyna, Verónica (2017). Estudio sobre las políticas de abordaje al fenómeno de las pandillas en El Salvador (1994-2016). Fundación Friedrich Ebert. Recuperado en mayo de 2018 en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/13897.pdf>

4 Hernández-Anzora, Marlon (2015). Maras salvadoreñas ¿actores políticos en construcción? Fundación Friedrich Ebert. Recuperado en mayo de 2018 en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12920.pdf>

5 Martel, Roxana (2006). Las maras salvadoreñas: nuevas formas de espanto y control social. Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" UCA. Recuperado en mayo de 2018 en: [http://www.uca.edu.sv/publica/ued/eca-proceso/ecas\\_anter/eca/2006/696/art2-eca-696.pdf](http://www.uca.edu.sv/publica/ued/eca-proceso/ecas_anter/eca/2006/696/art2-eca-696.pdf)

6 Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia (2014-2019). Gobierno de Salvador Sánchez Cerén. Recuperada en mayo de 2018 en: <file:///C:/Users/Evelyn/Downloads/Politica%20Nacional%20de%20Justicia.pdf>

primeros meses de su gobierno se presenta la iniciativa de establecer un diálogo nacional, con representación de distintos sectores, para diseñar un plan de nación que diera respuesta a los problemas de violencia e inseguridad en el país; esto como una estrategia del gobierno de Sánchez Cerén por mostrar apertura al diálogo y al consenso nacional con diversos sectores, principalmente políticos y económicos. Así surge el Plan El Salvador Seguro, a principios de 2015, siete meses después de iniciado su gobierno.

El Plan El Salvador Seguro (PESS) ha sido una de las estrategias de seguridad más visibles del actual gobierno. El Plan retoma, casi de manera exacta, los ejes de trabajo de la política nacional<sup>7</sup> de justicia y seguridad, en coherencia con esta; pero estableciendo estrategias operativas e indicadores de medición que permitieran garantizar no solo el avance en su ejecución, sino también la implementación desde la visión integral y los enfoques en los que se basó. La novedad del PESS es lograr establecer lineamientos operativos de una política nacional, generalmente construida como una lista de buenas intenciones, y crear herramientas para su monitoreo y evaluación. El diálogo establecido en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) aunque fue una buena propuesta de construcción nacional, poco a poco perdió fuerza y se convirtió en un espacio que más que garantizar el desarrollo integral del PESS ha servido para legitimar las decisiones del gobierno en temas de seguridad, algunas de estas contrarias a la visión del PESS.

Junto con el lanzamiento del Plan El Salvador Seguro en enero de 2015, Sánchez Cerén cierra la puerta a la posibilidad de continuar y dar fuerza al proceso de diálogo con las pandillas. La llamada tregua entre pandillas había sido una estrategia de Mauricio Funes (2009-2014) para reducir los homicidios, previo a las elecciones de 2014; sin embargo, esta perdió fuerza al hacerse pública y evidenciarse los manejos poco transparentes del gobierno en el desarrollo de la misma. En los primeros meses de la administración de Sánchez Cerén existía la incertidumbre de si su gobierno retomaría la oportunidad de diálogo con las pandillas para llevar a cabo un proceso de pacificación más transparente y a largo plazo, a pesar de las críticas que implicaban establecer ese proceso de diálogo con el “enemigo”. En enero de 2015, junto con el lanzamiento del PESS, Sánchez Cerén ordena el traslado de las cabecillas de las tres pandillas de mayor fuerza en el país a la cárcel de máxima seguridad en Zacatecoluca, cerrando simbólicamente la posibilidad de diálogo e iniciando con esto una estrategia de combate hacia las pandillas.

En abril de 2015 el presidente anunció la creación de batallones especializados para el combate a las pandillas, conformados por policías y militares, manteniendo y fortaleciendo la presencia militar en tareas de seguridad. El año 2016 finalizó con al menos cuatro grupos de tarea conjunta operando en distintas zonas del país. En este marco, fueron en incremento los ataques a policías y militares y los supuestos enfrentamientos armados entre agentes policiales y/o militares y pandilleros, en los que distintos funcionarios vinculados a temas de seguridad parecieron dar respaldo absoluto al uso de las armas de fuego por parte de la policía e, incluso, advirtieron no investigarles y asumir que actuaban en legítima defensa.

<sup>7</sup> Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (2015). Plan El Salvador Seguro. Recuperado en mayo de 2018 en: [https://issuu.com/presidenciasv/docs/plan\\_el\\_salvador\\_seguro2015](https://issuu.com/presidenciasv/docs/plan_el_salvador_seguro2015)

Las Medidas Extraordinarias, lanzadas en abril de 2016, han sido la otra estrategia de seguridad de mayor visibilidad durante el gobierno de Sánchez Cerén. Las Medidas Extraordinarias se presentaron como acciones de emergencia<sup>8</sup> que pretendían lograr un efectivo control de centros penitenciarios, dando pleno poder al Ministro de Justicia y Seguridad Pública para tomar decisiones sobre traslados y la administración en general del sistema penitenciario, la restricción de visitas, entradas y salidas de los centros penales que resguardan pandilleros, impidiendo el ingreso de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, a excepción de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), la limitación de la circulación al interior de los centros, así como el uso de celdas de aislamiento, y el bloqueo de las telecomunicaciones desde el interior de las cárceles, las cuales se implementaron inicialmente en siete centros y luego en seis, a partir del cierre de uno de ellos por imposibilidad de contar con las condiciones necesarias para el resguardo de personas privadas de libertad. Además de estas medidas, se presentaron diversas propuestas de reformas a la normativa penal que no tenían carácter transitorio y que fueron aprobadas por parte del pleno legislativo.

En los cuatro años de gobierno de Salvador Sánchez Cerén la estrategia de seguridad se ha caracterizado por intentar desarrollar un Plan a nivel territorial que buscaba priorizar la prevención y la integralidad y, al mismo tiempo, el despliegue de fuerzas policiales y militares especializadas y orientadas al combate de las pandillas, desde un corte militarista y altamente cuestionado desde la perspectiva de derechos humanos, y la implementación de medidas en centros penales fuertemente señaladas como violatorias de derechos humanos. Entre 2015 y 2017 el Estado salvadoreño ha sido acusado de la ocurrencia de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones forzadas, tanto por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>9</sup> (CIDH), el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>10</sup> y la misma Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, quienes han determinado en al menos seis casos que el Estado cometió ejecuciones extrajudiciales<sup>11</sup>. El Salvador, nuevamente, se está viendo acusado por crímenes que se pensaba habían quedado en el pasado conflicto armado.

## Inseguridad y violencia

Durante la década de los noventa, y luego de la firma de los Acuerdos de Paz, El Salvador experimenta un cambio en el tipo de violencia e inseguridad que vive su población. La violencia y la delincuencia común tomaron mayor relevancia y fue, paulatinamente, convirtiéndose en uno de los principales problemas de la sociedad salvadoreña. La cultura de violencia que marcaba a la sociedad salvadoreña, luego de

---

8 Asamblea Legislativa (2016). Decreto Legislativo 321 Disposiciones especiales, transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión. Recuperado en mayo de 2018 en: <http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2016/04/B7836.PDF>

9 CIDH (2017). Audiencia temática: Denuncia de ejecuciones extrajudiciales en El Salvador. 164 Periodo extraordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado en mayo de 2018 en: <https://www.youtube.com/watch?v=C7xCf62MVeI>

10 Informa TVX (2017). ONU preocupada por informes de ejecuciones extrajudiciales en El Salvador. Recuperado en mayo de 2018 en: <https://informatvx.com/onu-preocupada-por-informes-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-el-salvador/>

11 El Faro (2016). PDDH concluye que policía y militares cometieron ejecuciones extralegales. Recuperado en mayo de 2018 en: [https://elfaro.net/es/201604/el\\_salvador/18494/PDDH-concluye-que-Polic%C3%ADa-y-militares-cometieron-ejecuciones-extralegales.htm](https://elfaro.net/es/201604/el_salvador/18494/PDDH-concluye-que-Polic%C3%ADa-y-militares-cometieron-ejecuciones-extralegales.htm)

vivir décadas de represión, seguía vigente a pesar del cambio hacia la democracia y la paz. La guerra cesó, pero los homicidios siguieron ocurriendo con alta frecuencia, ahora ya no por razones políticas, sino por el uso indiscriminado de la violencia como forma de respuesta, tanto en los conflictos sociales como en la comisión de delitos. A mediados de los noventa los registros obtenidos por Fiscalía General de la República (FGR) indicaban la prevalencia de altas tasas de homicidios, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Número y tasa de homicidios. 1994-1996

Año	1994	1995	1996
Homicidios	7,673	7,877	6,792
Tasas x 100 mil habitantes	138.2	138.9	117.4

Fuente: La violencia en El Salvador en los años noventa. Magnitud, costos y factores posibilitadores. IUDOP, 1998

A pesar que los datos de FGR no son confiables, como advierten los mismos autores, sí establecen un parámetro de la intensa violencia homicida que ocurría durante esta época. Durante los años posteriores hubo una reducción significativa de los homicidios, llevando a tasas de 35.9 homicidios por cada 100 mil habitantes, en 2002, previo al lanzamiento del Plan Mano Dura por Francisco Flores. Sin embargo, a partir del lanzamiento de esta, los registros de muertes violentas fueron en incremento, con una leve disminución entre los años de 2007 y 2008, y volviendo a subir al finalizar la administración de Antonio Saca e iniciar la de Mauricio Funes, quien logra una significativa disminución durante el periodo conocido como tregua entre pandillas. Durante el periodo de Sánchez Cerén se observó un fuerte incremento en 2015, registrando una paulatina disminución a partir de 2016 y 2017.

Tabla 2. Número y tasa de homicidios en El Salvador. 2007-2017

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cantidad de homicidios	3,497	3,179	4,382	4,005	4,371	2,594	2,499	3,921	6,656	5,280	3,962
Tasas por 100 mil habitantes	57.3	51.9	71.2	64.8	70.3	41.5	39.4	61.8	102.9	81.2	60

Fuente: elaboración propia con datos del Instituto de Medicina Legal, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil.

En los últimos diez años, el registro más bajo de la tasa de homicidios se observó durante el periodo de tregua entre pandillas, llegando a tasas similares a las obtenidas durante la administración Flores, previo al lanzamiento del Plan Mano Dura; mientras que las tasas más altas han sido registradas durante 2015 y 2016, años donde también se lanzaron fuertes ofensivas contra las pandillas. En 2017 las víctimas más frecuentes, de nuevo, son primordialmente hombres jóvenes (18 a 29 años), siendo un 87.7% de las víctimas de sexo masculino y el 41% personas jóvenes.

Tabla 3. Cantidad y porcentaje de homicidios de acuerdo a sexo y rango etario de niñez, adolescencia y juventud. 2017

Edades/sexo	0-11	12-17	18-29	Mujeres	Hombres	Total de homicidios
<b>Homicidios</b>	13	352	1,628	469	3,473	<b>3,962</b>
<b>Porcentaje</b>	0.32%	8.9%	41%	11.8%	87.7%	

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto de Medicina Legal (IML)

Aunque la población de hombres jóvenes constituyen el mayor porcentaje de víctimas de homicidios durante el 2017, también son estos los más registrados como imputados por la posible comisión de este delito. Del total de personas imputadas por el delito de homicidio, el 60.2% corresponde a hombres y el 24.4% a jóvenes entre los 18 y los 30 años de edad. No obstante, de acuerdo a los datos entregados por FGR vía solicitud de acceso a la información pública, esta indica que en 3,981 casos (63.8%) no se contaba con el registro de la edad de la persona señalada por el delito de homicidio, y en 2,324 (37.3%) se desconocía el sexo de la persona acusada, donde no se explica si esta información no ha podido registrarse oportunamente o si no se cuenta con la misma. Durante este año, FGR también indica que un 68.6% de los homicidios registrados fueron clasificados como homicidios agravados.

Tabla 4. Cantidad y porcentaje de personas imputadas por el delito de homicidios, de acuerdo a rango etario y sexo. 2017

Edades	13-17	18-30	31-40	41-50	Hombres	Mujeres	Total de imputados/as
<b>Homicidio simple</b>	5	183	94	45	861	37	1,958 31.4%
<b>Homicidio agravado</b>	249	1,340	257	63	2,891	123	4,278 68.6%
<b>Total</b>	<b>254</b>	<b>1,523</b>	<b>351</b>	<b>108</b>	<b>3,752</b>	<b>160</b>	<b>6,236</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>4.1%</b>	<b>24.4%</b>	<b>5.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>60.2%</b>	<b>2.6%</b>	

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

La política de seguridad del actual gobierno, al igual que anteriores, se ha centrado en el combate a las pandillas como las principales causantes de la criminalidad. De acuerdo a datos de la FGR durante los últimos cuatro años el porcentaje de pandilleros imputados por homicidio en el país ha oscilado entre un 30 y 38 por ciento, siendo 2017 el año de mayor porcentaje.

Tabla 5. Número y porcentaje de pandilleros imputados por el delito de homicidio. 2014-2017

Año	2014		2015		2016		2017	
Pandilleros imputados	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
	2,148	30.5%	2,684	32.7%	1,559	32.2%	2,396	38.4%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

De 2014 a 2017 se ha observado un incremento significativo de enfrentamientos armados entre policías y militares y supuestos pandilleros; del mismo modo, en estos enfrentamientos se ha identificado un alza del número de víctimas mortales, siendo la mayoría de estas víctimas supuestos pandilleros. Durante este periodo, se han registrado al menos 1,667 enfrentamientos, donde han muerto un total de 1,610 personas, de las cuales el 93% de las víctimas corresponde a supuestos pandilleros, el 3.7% a civiles y el 3.5% a policías y militares.

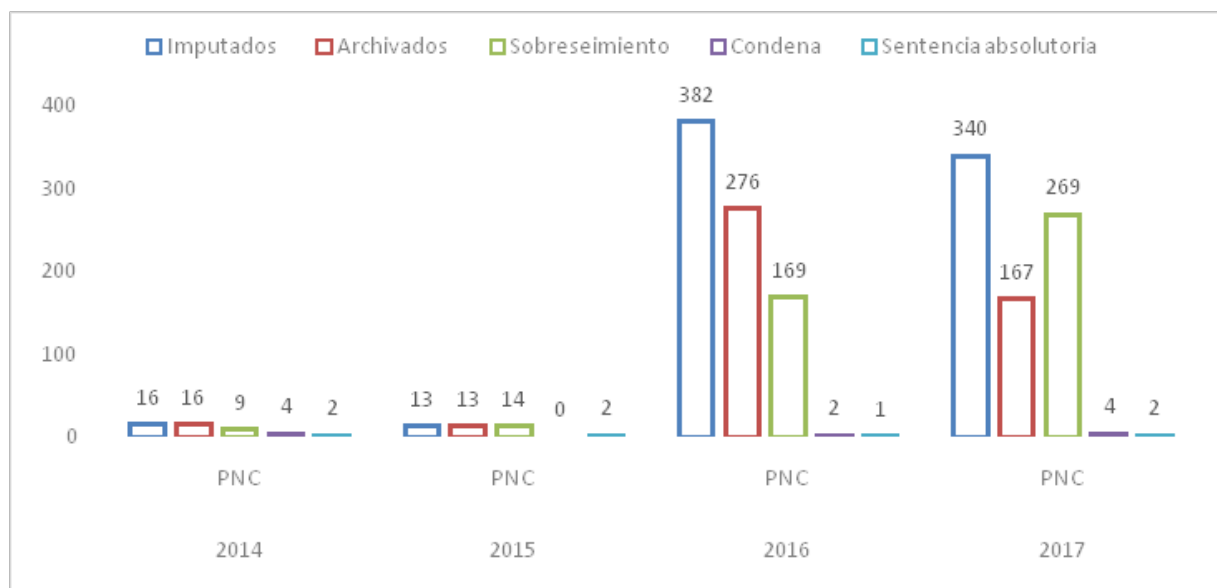
Tabla 6. Número y porcentaje de víctimas en enfrentamientos armados con la PNC y la FAES y supuestos grupos criminales. 2014-2017

Año	2014		2015		2016		2017		Total
Número de enfrentamientos armados	256		676		407		328		1,667
Supuestos pandilleros	103	92%	406	88%	591	96%	394	93.5%	1,494
Civiles	2	2%	20	4%	17	3%	21	5%	60
Policías	6	5%	29	6%	8	1%	4	1%	47
Militares	1	1%	4	1%	2	0.3%	2	0.5%	9
Total de muertes	<b>112</b>		<b>459</b>		<b>618</b>		<b>421</b>		<b>1,610</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

Más de 1,500 personas han muerto a manos de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada durante los últimos cuatro años, lo cual pudiera estar indicando un uso excesivo de la fuerza y las armas letales por parte de las fuerzas de seguridad. A pesar de la gran cantidad de policías involucrados en enfrentamientos armados durante este periodo, según datos de la FGR fue hasta 2016 que la institución incrementó el número de casos donde se le imputaba el delito de homicidio a policías, entre los cuales se encontraban los que participaban en intercambios de disparos. Como se observa en la siguiente gráfica, entre 2016 y 2017 la Fiscalía imputó a 722 policías por el delito de homicidio simple y agravado, pero también archivó, definitiva o provisionalmente, al menos 443 casos, es decir, a 61.4% de los imputados. Aunque en 2017 se redujo el número de casos archivados por Fiscalía, incrementaron las peticiones de sobreseimiento.

Gráfico 1. Policías imputados por homicidio. 2014-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

Los datos presentados por FGR permiten observar que entre 2014 y 2015 el promedio de policías imputados por homicidio era de 14.5 al año. Durante ese periodo Fiscalía logró reportar cuatro condenas por homicidio. Entre 2016 y 2017, el promedio de policías imputados sube de 14.5 a 361 policías imputados por año, pero el número de condenas incrementó tímidamente, registrando seis condenas durante ese periodo.

La mayoría de casos donde se imputa a policías o militares por el delito de homicidio se dan en los llamados enfrentamientos armados, hechos que, de acuerdo a la versión oficial, ocurren cuando las fuerzas de seguridad pública son atacadas por supuestos pandilleros y estas se ven obligadas a responder al ataque en el marco de una legítima defensa. Sin embargo, estos enfrentamientos armados han sido fuertemente cuestionados por instancias nacionales<sup>12</sup> e internacionales<sup>13</sup> debido a los altos índices de letalidad registrados y la relación de muertes entre las fuerzas de seguridad y civiles, así como por denuncias directas sobre el cometimiento de ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía y la Fuerza Armada investigadas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>14</sup>. A continuación, se presenta el índice de letalidad registrado en el país en los últimos tres años, el cual es calculado con base al número de personas muertas y lesionadas en enfrentamientos armados entre las fuerzas de seguridad y civiles. Lo esperado es que, si los enfrentamientos son legítimos, el índice sea igual o menor a uno (1), incluso levemente superior a uno. Sin embargo, en los

12 La Prensa Gráfica (2017). CIDH interpela a El Salvador por ejecuciones extrajudiciales. Recuperado en junio de 2018 en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/CIDH-interpela-a-El-Salvador-por-ejecuciones-extrajudiciales-20170906-0150.html>

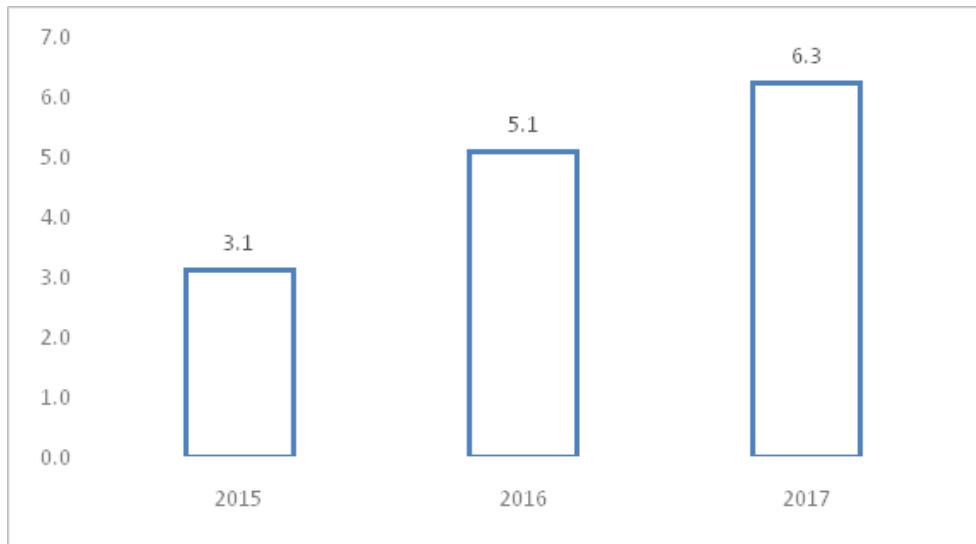
13 Informa TVX (2017). ONU preocupada por informes de ejecuciones extrajudiciales en El Salvador. Recuperado en junio de 2018 en: <https://informatvx.com/onu-preocupada-por-informes-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-el-salvador/>

14 Última Hora SV (2017). PDDH inicia investigaciones por ejecuciones extrajudiciales. Recuperado en junio de 2018 en: <http://ultimahora.sv/pddh-inicia-investigaciones-por-ejecuciones-extrajudiciales/>



últimos años el índice de letalidad ha sido superior a uno, llegando incluso a 6.3 en 2017.

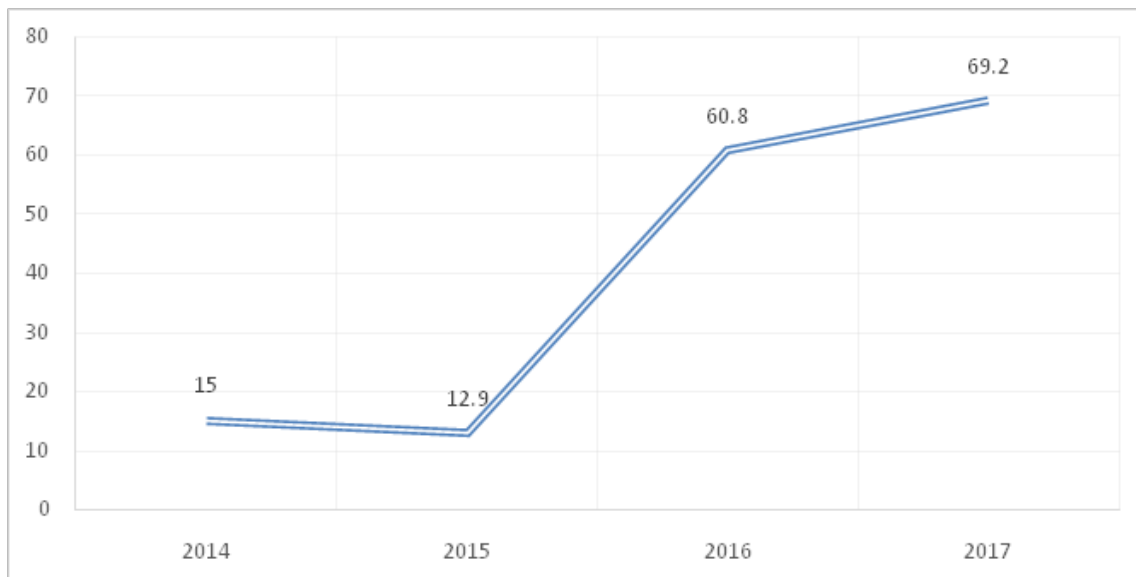
Gráfico 2. Índice de letalidad en El Salvador. 2015-2017



Fuente: Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil de El Salvador sobre Ejecuciones Extrajudiciales o Arbitrarias. IDHUCA, SSPAS, FESPAD, Cristosal y ComcavisTrans (2018).

Otra medida de posible uso excesivo de la fuerza es la relación de muertes entre fuerzas de seguridad pública y civiles en dichos enfrentamientos. Por el entrenamiento que las primeras reciben se espera que la relación de muertes sea un poco mayor, es decir, que por cada agente de seguridad del Estado se llegue incluso a 10 civiles muertos. A continuación, se presenta la relación de muertes en El Salvador durante los últimos años.

Gráfico 3. Relación de muertes de civiles por cada policía o militar muerto en enfrentamiento armado. 2014-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, PNC y MDN

El incremento de enfrentamientos armados pudiera estar relacionado con el alza de ataques dirigidos a policías y militares durante este mismo periodo. De 2014 a 2017 se ha observado un incremento de homicidios de policías y militares, los cuales son atribuidos generalmente a pandillas. La respuesta del gobierno a estos atentados ha recogido distintas iniciativas, desde la orientación para retomar algunas medidas de protección hasta el encierro en celdas de máxima seguridad a personas procesadas por homicidio de policías o militares.

Tabla 7 Número de policías y militares víctimas de homicidio. 2014-2017

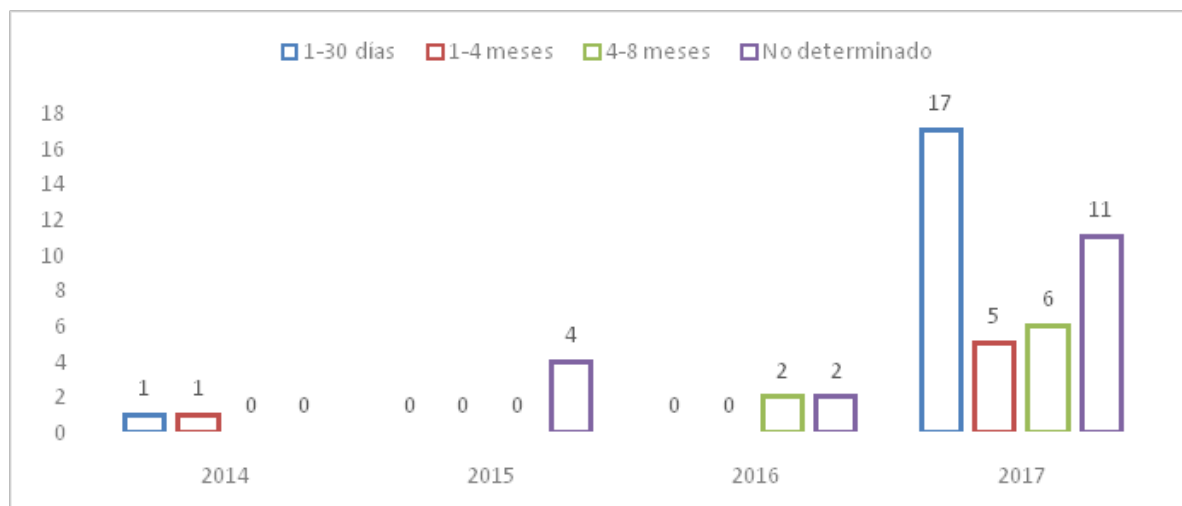
Año	2014	2015	2016	2017*
Policías asesinados	39	63	44	45
Militares asesinados	16	24	20	21
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>87</b>	<b>64</b>	<b>66</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR, la PNC y el MDN

\*Datos de 2017 según medios de comunicación

Los centros penitenciarios han presentado un incremento de muertes por problemas de salud durante el año 2017, pasando de registrar 61 y 63 muertes cada año, entre 2015 y 2016, a reportar 127 muertes solo entre enero y septiembre de 2017, duplicando la cantidad de muertes, sobre todo por las ocurridas en los centros de Ciudad Barrios (24) e Izalco (54). De igual forma, el incremento de muertes de personas privadas de libertad por problemas de salud en bartolinas ha incrementado de forma significativa durante 2017, principalmente en personas que tienen pocos días de encontrarse privadas de libertad, tal y como lo muestra la siguiente gráfica.

Gráfico 4. Número de muertes por problemas de salud en bartolinas de acuerdo al tiempo de detención. 2014-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PNC. Datos de 2017 de enero a septiembre.

Por otro lado, de acuerdo a datos de la FGR, el registro de denuncias de diversos delitos ha venido disminuyendo desde 2014, a excepción del delito de homicidio y feminicidio, de los cuales ya se ha explicado su variación. Aunque esta disminución se ha presentado como un logro por parte de las autoridades de seguridad, en realidad el registro indica una disminución en las denuncias realizadas en las instituciones competentes, por lo que pudiera estar más asociado a un incremento en la desconfianza de la población.

Tabla 8. Número de delitos más frecuentes en El Salvador. 2014-2017

Delitos	Homicidio	Feminicidio	Extorsión	Robo	Hurto	Libertad sexual	Privación de libertad	Violencia intrafamiliar
2014	3,921	189	3,055	11,186	14,022	7,047	4,428	2,375
2015	6,656	337	3,013	9,538	12,066	6,066	4,137	1,763
2016	5,280	359	2,680	7,568	11,036	5,171	3,771	1,721
2017	3,962	346	2,405	6,467	10,337	5,115	3,266	1,584

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la FGR

La principal zona de atención del Servicio Social Pasionista ha sido el municipio de Mejicanos, principalmente en el tema de atención a las víctimas de la violencia. De acuerdo a datos de Fiscalía, los delitos registrados en este municipio no varían mucho en relación a la tendencia nacional, a excepción de los delitos de extorsión y violencia intrafamiliar, que en 2017 presentan un alza en relación al año anterior; el resto de delitos presentan una disminución en el registro de denuncias, tal y como se observa en la siguiente tabla.

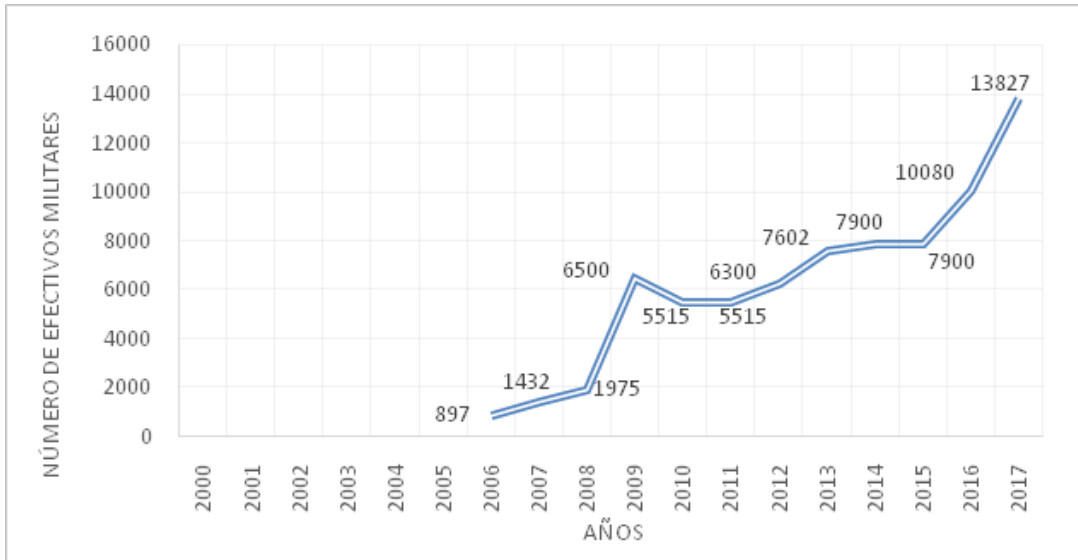
Tabla 9. Número de delitos más frecuentes en el municipio de Mejicanos. 2014-2017

Año	Homicidio	Feminicidio	Robo	Hurto	Extorsión	Privación de libertad	Violencia intrafamiliar	Libertad sexual
2014	112	10	485	348	72	116	32	182
2015	171	13	421	293	85	106	33	109
2016	136	11	190	280	56	87	28	103
2017	114	2	129	209	89	66	53	84

Fuente: elaboración propia a partir de datos de FGR

Desde la administración de Mauricio Funes, la participación de militares en tareas de seguridad pública se incrementó de manera significativa. De contar con menos de 2,000 militares en seguridad en 2008, se pasó a registrar casi 8,000 militares al finalizar el periodo de Funes, en 2014. Sin embargo, en 2017 se registraron más de 13,800 efectivos militares en seguridad, como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfico 5. Número de militares de la FAES participando en seguridad pública. 2006-2017



Fuente: Informe de las Organizaciones de la Sociedad Civil de El Salvador sobre Ejecuciones Extrajudiciales o Arbitrarias. IDHUCA, SSPAS, FESPAD, Cristosal y ComcavisTrans (2018).

La presencia militar en tareas de seguridad ha sido casi permanente desde la firma de los Acuerdos de Paz y la separación de funciones entre militares y policía. Sin embargo, desde 2009 es cuando se incrementa de manera significativa la participación de la FAES en seguridad pública, la cual ha seguido incrementando en los últimos años. Además de esta presencia militar, en estos años se han creado grupos de tarea conjunta y fuerzas especiales que han orientado a la policía a una actuación más cercana a la naturaleza militar que a la civilista. Las Fuerzas Especializadas de Reacción El Salvador, FES, han sido uno de los emblemas del combate policial a las pandillas y, al mismo tiempo, una de las fuerzas más criticadas por el uso excesivo de la fuerza y las armas de fuego, llegando a disolverla a principios de 2018.

Durante 2017 la estrategia de seguridad se ha mantenido en el enfoque represivo de combate a las pandillas, aunque el desarrollo de acciones de prevención y atención a víctimas, delineadas en el Plan El Salvador Seguro, siguen siendo parte de la actuación gubernamental, el énfasis de la estrategia sigue puesto en el combate de las pandillas como principales generadoras de la criminalidad. Aunque los enfoques manoduristas en El Salvador no son nuevos, el uso excesivo de la fuerza y las armas letales, el incremento significativo de casos de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura, sí han mostrado un panorama de gravedad y alerta respecto a la garantía de derechos humanos en esta nueva guerra contra las pandillas.

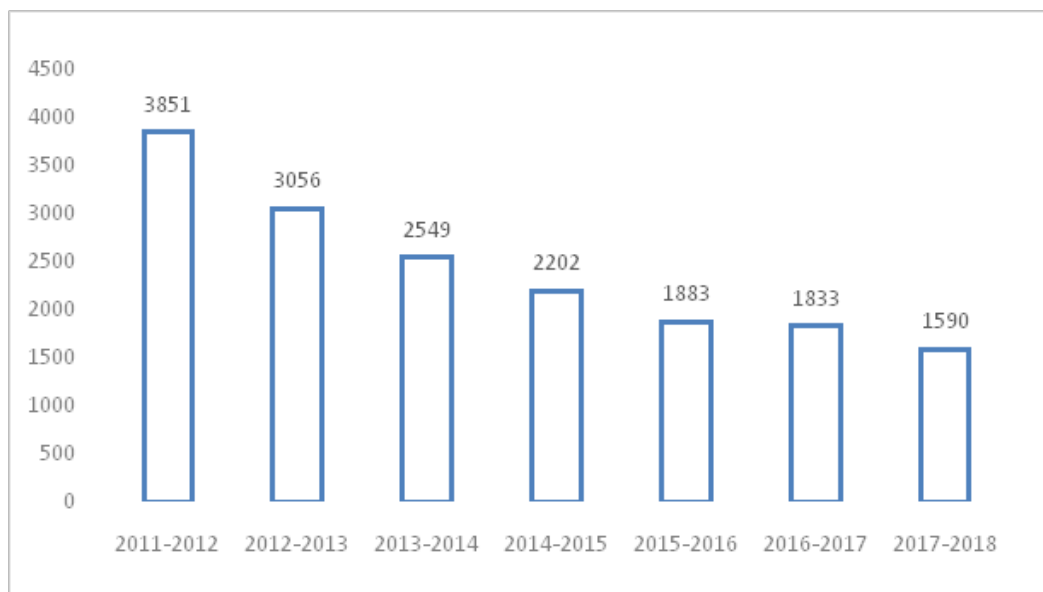
## Situación de Derechos Humanos en El Salvador

El Salvador ha reportado significativos avances en el respeto, la protección y la garantía de derechos humanos luego de la firma de los Acuerdos de Paz y la creación, paulatina, de instituciones y normativas que regulan la actuación del Estado. Los problemas de violencia y criminalidad siempre han implicado un reto para los gobiernos en cuanto a que el diseño de políticas permitan la persecución del delito, la prevención de este y la atención a víctimas y victimarios para su inserción a la sociedad sin descuidar los derechos fundamentales de las personas. Las estrategias de seguridad implementadas por los gobiernos posteriores al conflicto armado no han logrado garantizar en su aplicación un enfoque de derechos humanos; el refuerzo de estigmas, la discriminación, la desigualdad ante la ley, la categorización de víctimas, de acuerdo a su supuesta importancia, han sido solo algunas de las formas de descuidar un enfoque de derechos humanos que permita fortalecer la institucionalidad democrática del país. En ese marco, la situación de los derechos fundamentales de la población ha mostrado matices importantes en los últimos años.

Aunque el actual gobierno indicó como su política de seguridad al Plan El Salvador Seguro, la ejecución de este terminó siendo secundaria y su estrategia de seguridad se orientó en el combate frontal a las pandillas desde una posición meramente represiva. Mientras algunos municipios se integraban a los lineamientos del PESS en 2017, el gobierno también mantenía las Medidas Extraordinarias como estrategia emblema frente al fenómeno de las pandillas. En marzo de 2017, se prorrogaron por un año más las Medidas Extraordinarias y se mantuvo en los territorios la ofensiva policial y militar a través de grupos de tarea conjunta y fuerzas especializadas. Aunque en 2017 se observó una disminución de los homicidios, a finales del mismo año diversos organismos de derechos humanos cuestionaron al Estado salvadoreño sobre sus políticas de seguridad y la garantía de derechos humanos para la población.

Aunque las violaciones a derechos humanos siguen ocurriendo en el país, hay poca claridad de si en los últimos años ha habido realmente un aumento de estas o no, ya que los datos con los que se cuentan dan fe únicamente del número de denuncias registradas por las instituciones, mismas que muy probablemente han ido perdiendo la confianza de la ciudadanía. En los últimos años se ha observado un fuerte descenso de las denuncias registradas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PDDH, fenómeno que puede estar vinculado a una amplia cantidad de variables, entre ellas la confianza de la población en la institucionalidad, la percepción de impunidad ante los hechos denunciados y el temor de posibles riesgos o represalias ante una denuncia. A continuación, se muestra un consolidado de denuncias admitidas en la PDDH de 2011-2012 a 2017-2018, de acuerdo a sus informes de labores.

Gráfico 6. Número de denuncias de violaciones a DDHH admitidas por la PDDH. 2011-2018



Fuente: elaboración propia a partir de Informes de labores de la PDDH entre 2011-2018

El descenso progresivo del registro de denuncias por parte de la PDDH puede ser generado por distintas causas, entre ellas las ya señaladas; sin embargo, la tendencia a la baja no necesariamente permite aseverar una disminución de los hechos. Por otro lado, una constante en los datos, independientemente de la cantidad registrada, es la predominancia de denuncias de violación al derecho a la integridad personal, así como la identificación de la Policía Nacional Civil como la institución más denunciada. A continuación, se presentan el número de denuncias registradas entre 2011 a 2018 por parte de la PDDH.

Tabla 10. Número y porcentaje de denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal. 2011-2018

Año	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>Total de denuncias</b>	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883	1,833	1,590
<b>Denuncias Derecho Integridad</b>	717	635	612	596	472	416	341
<b>Porcentaje</b>	18%	20%	24%	27%	25%	22%	23%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2011 a 2018

Durante este mismo periodo, la PDDH también registra las modalidades en que el derecho a la integridad personal fue violentado de

manera más frecuente. En la siguiente tabla se presentan las modalidades más frecuentes registradas por la PDDH durante los últimos años.

Tabla 11. Modalidades más frecuentes de vulneración al derecho a la integridad. 2011-2018

Modalidades más frecuentes	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>Total de denuncia Derecho Integridad</b>	717	635	612	596	472	416	341
<b>Malos tratos</b>	560	443	434	419	335	299	257
<b>Uso desproporcionado fuerza</b>	74	60	77	50	61	44	36
<b>Tratos crueles e inhumanos</b>	59	44	38	50	57	49	34
<b>Tortura</b>	15	15	6	20	N/D	N/D	N/D

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2011 a 2018

A excepción del periodo 2011-2012 y 2017-2018, que reporta un 78% y 75% de casos, en el resto de informes se registra un aproximado del 70% de los casos denunciados por violación al derecho a la integridad en la modalidad de malos tratos. El uso desproporcionado de la fuerza y los tratos crueles e inhumanos se observan como la segunda modalidad más frecuente.

De acuerdo a la PDDH, los malos tratos se definen como “actos de abuso y violencia generalmente físicos perpetrados por agentes del Estado. Los malos tratos se definen como proceder mal con una persona, de obra o de palabra”<sup>15</sup>. El uso desproporcionado de la fuerza es definido por la PDDH como el empleo legítimo de la fuerza que no guarda proporcionalidad con la agresión que se enfrenta o el objetivo perseguido por el agente estatal.

Los tratos crueles “son aquellos que no están de acuerdo con la dignidad de todo ser humano que, sin propósito útil, causan un dolor o sufrimiento que, por su limitada intensidad, no es lo suficientemente severo como para que se le pueda calificar de tortura, y sin que tal tratamiento constituya una pena incidental a la comisión de un delito. Serían tales aquellos que están estudiados para una acción lenta, gradual y acumulativa: la arbitrariedad deliberada, el hostigamiento permanente, la inadecuación del régimen alimenticio y de trabajo y otras formas de agresión que procuran efectos a largo plazo”<sup>16</sup>.

15 PDDH. Resolución de solicitud de información con referencia UAIP-060-2017.

16 Ídem

Tratos inhumanos son, por lo menos, los que deliberadamente causan severo sufrimiento mental o físico, que en la situación particular resultan injustificables. Ciertas prácticas en interrogatorios de personas detenidas y que exceden de las necesidades del mismo para coaccionar física o mentalmente a la persona afectada; la mantención de una persona condenada a muerte, antes de su ejecución y por largo tiempo en el “pabellón de la muerte”; y la extradición o deportación de una persona a un país donde pueda ser torturada o condenada a muerte, serían ejemplos de tratos inhumanos<sup>17</sup>.

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje de denuncias donde se acusa a la PNC como responsable de violación a derechos humanos, desde los datos de los informes de 2009 a la fecha.

Tabla 12. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la PNC como responsable. 2009-2018

Periodo de informes de labores	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>Total de denuncias</b>	3,365	3,459	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883	1,833	1,590
<b>Denuncia PNC</b>	1572	1629	1,805	1,487	1,431	1,382	1,123	1,236	1,110
<b>Porcentaje PNC</b>	46.7%	47%	46.9%	48.6%	56%	62.8%	59.6%	67.4%	70%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Informes de labores de la PDDH, 2009 a 2018

Durante la administración de Mauricio Funes (2009-2014) el promedio de denuncias hacia la PNC registrado por la PDDH representaba un 49% del total que recibía la institución. Durante el periodo de Sánchez Cerén el porcentaje promedio es de 65%, siendo el periodo de 2017-2018 el que representa el porcentaje mayor de denuncias hechas contra la policía, con un 70% del total de denuncias. En este sentido, es importante señalar que la actuación policial dependerá en buena medida de los lineamientos que las políticas de seguridad del gobierno de turno establezcan, ya sea de manera explícita como implícita, con lo cual resulta relevante evidenciar el aumento de denuncias dirigidas a la policía durante el periodo de la administración actual, dado el contexto de fuerte confrontación de la policía con las estructuras de pandillas en el ámbito local.

Por otra parte, de 2009 a la fecha, se ha mantenido la participación de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) en tareas de seguridad pública, conformando los llamados grupos de tarea conjunta. A continuación se muestran los registros de denuncias hacia esta institución durante este periodo.

17 Ídem



Tabla 13. Número y porcentaje de denuncias de violaciones a DDHH donde se señala a la FAES como responsable. 2009-2018

Periodo de informes de labores	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
<b>Total de denuncias</b>	3,365	3,459	3,851	3,056	2,549	2,202	1,883	1,833	1,590
<b>FAES</b>	41 <sup>18</sup>	160	181	117	159	153	161	149	104
<b>Porcentaje FAES</b>	1.2%	4.6%	4.7%	3.8%	6.2%	6.9%	8.5%	8.1%	6.5%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Informes de labores de la PDDH de 2009 a 2018

Durante el periodo de 2015 a 2017 parece haber habido un incremento en el número de denuncias registradas donde se señaló posible responsabilidad de la FAES en una violación a derechos humanos, no obstante, en el último año este porcentaje ha mostrado una reducción.

A continuación se detalla el número de denuncias hacia la PNC recibidas por la PDDH según el derecho humano vulnerado más denunciado, de acuerdo a datos de sus últimos tres informes de labores.

Tabla 14. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la PNC. 2013-2018

Derechos	Integridad personal	Seguridad personal	Intimidad	Libertad personal	Derecho a la vida	Derecho a no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes	Debido proceso
<b>2013-2014</b>	487	237	101	156	N/D	31	61
<b>2014-2015</b>	465	179	138	125	67	59	58
<b>2015-2016</b>	361	139	151	122	82	N/D	31
<b>2016-2017</b>	347	206	182	110	74	N/D	46
<b>2017-2018</b>	303	219	148	98	N/D	N/D	N/D

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Informes de labores de la PDDH de 2013 a 2018

A diferencia del periodo 2013-2014, donde no se registra el derecho a la vida como uno de los más denunciados, a partir del informe de 2014-2015 sí se observa como uno de los derechos donde se ha recibido mayor denuncia; sin embargo, este no se incluye dentro de los datos presentados en el último informe de labores de la PDDH. Entre 2014 y 2017, a la PNC se le ha señalado de al menos 223 presuntas violaciones al derecho a la vida. De igual forma, a pesar del incremento observado en 2014 de denuncias por tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, desde 2015 ya no se presentan datos sobre estas posibles violaciones a derechos humanos.

18 Incluyen datos de FAES y Ministerio de Defensa Nacional

En el contexto de este incremento de denuncias por violación al derecho a la vida, en El Salvador se ha incrementado el número de casos registrados sobre posibles ejecuciones extralegales por parte de agentes policiales y militares en los últimos años. A continuación se muestra un resumen de los casos de ejecución extralegal y tentativa de ejecución extralegal que ha registrado y documentado la PDDH en los últimos tres años.

Tabla 15. Número de posibles ejecuciones y tentativa de ejecuciones extralegales donde se señala a la PNC, FAES y PNC/FAES. 2014-2017

Año	PNC		FAES		PNC-FAES		Total casos	Total víctimas
	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal	Ejecución extralegal	Tentativa ejecución extralegal		
2014	1	0	2	3	0	0	6	6
2015	6	0	2	1	0	0	9	9
2016	31	12	1	4	2	0	50	101
2017	31	8	3	1	3	1	47	81
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>112</b>	<b>197</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PDDH

De acuerdo a información proporcionada por la PDDH, entre 2014 y 2017 se han registrado al menos 82 denuncias de presunta ejecución extralegal, 30 tentativas de ejecución extralegal, donde en 89 casos se señaló a la PNC, a la FAES en 17 y en 6 casos a grupos de tarea conjunta entre PNC/FAES, implicando un aproximado de 197 víctimas de un total de 112 casos registrados. Los años de 2016 y 2017 se presentan con un mayor número de denuncias de presunta ejecución extralegal, mostrando una leve disminución en 2017 respecto a 2016, pero sin llegar a presentar datos similares a los años previos. Aunque se observa participación de la Fuerza Armada en algunos casos de ejecuciones o tentativa de ejecución extralegal, en la mayor cantidad de hechos se señala como responsable a la Policía Nacional Civil.

Es en este marco de criminalidad, violencia y graves violaciones a derechos humanos que el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya ha registrado y sistematizado la información recopilada de los casos de presuntas violaciones de derechos humanos atendidos durante 2017. Estos casos representan solo una pequeña porción del universo de casos que pudieran estar ocurriendo en este contexto, con lo cual el aporte institucional busca orientarse a caracterizar estos hechos e identificar posibles elementos asociados a la ocurrencia de los mismos.

# Antecedentes institucionales

## Servicio Social Pasionista – SSPAS

En un contexto de violencia y criminalidad que enfrenta el municipio de Mejicanos surgió el Servicio Social Pasionista (SSPAS), como una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que busca acompañar a la población de este municipio en procesos de sensibilización, formación y organización para el ejercicio pleno de sus derechos. En 2010 amplía su accionar a los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo, como parte de su estrategia de apoyo a las comunidades de vida y comunidades educativas, sumándose en 2015 el municipio de Nejapa. Sin embargo, aunque la mayor parte del trabajo territorial se desarrolla en estos cuatro municipios, el SSPAS cuenta con programas de atención y formación que se orientan a atender necesidades y demandas de población en condiciones de vulnerabilidad de otros municipios. La base del trabajo del SSPAS es el trabajo territorial y de acompañamiento que se realiza con la población, desde los enfoques de género, derechos humanos y educación para la paz, y busca generar propuestas que permitan transformar la realidad desde la justicia social y la solidaridad.

En el marco de este trabajo, el SSPAS buscó priorizar el monitoreo de la situación de derechos humanos en los municipios donde desarrolla su intervención, con lo cual a partir de 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 es asumido como un componente del Área de Derechos

Humanos, la cual posteriormente se convierte en Programa de Derechos Humanos.

## Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surge en 2013 con el objetivo de realizar un registro, sistematización y análisis de supuestas violaciones a derechos humanos. El Observatorio también busca brindar una atención integral a víctimas de violencia de parte de distintos actores, entre ellos actores estatales; por ello, se busca brindar una atención que responda a las necesidades de las personas víctimas de violencia, integrando servicios de asesoría jurídica y asistencia psicológica, ayuda humanitaria y acompañamiento a procesos de denuncia, entre otros. En estos casos, también se solicita el acompañamiento de otras organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios de atención y protección integral para las personas denunciantes o víctimas.

A partir del acompañamiento a casos durante los últimos años, se identificó la necesidad de ampliar el número de derechos humanos a monitorear, pasando de los cinco derechos registrados en informes anteriores al monitoreo de siete derechos que intentan recoger mejor los hechos que relatan las víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos. En este sentido, a continuación, se detallan los derechos humanos que el Observatorio busca documentar.

**Tabla 16. Derechos humanos monitoreados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya del SSPAS**

Derechos	Modalidades de violación
<b>Derecho a la vida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Homicidio simple</li> <li>▪ Homicidio agravado</li> <li>▪ Homicidio en grado de tentativa</li> <li>▪ Femicidio</li> </ul>
<b>Derecho a la integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amenazas</li> <li>▪ Malos tratos</li> <li>▪ Trato inhumano o degradante</li> <li>▪ Tortura</li> <li>▪ Agresión sexual</li> <li>▪ Violación sexual</li> </ul>
<b>Derecho a la intimidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registro ilegal o arbitrario</li> <li>▪ Incorporación ilegal de datos personales</li> <li>▪ Injerencia a la vida o información privada</li> </ul>
<b>Derecho a la seguridad personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Persecuciones o indagaciones ilegales</li> <li>▪ Intimidación</li> <li>▪ Coacción</li> </ul>
<b>Derecho a la libertad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detención ilegal</li> <li>▪ Detención arbitraria</li> <li>▪ Desaparición forzada</li> <li>▪ Privación de libertad</li> </ul>
<b>Derecho al acceso a la justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta al debido proceso</li> <li>▪ Retardación de la justicia</li> <li>▪ Obstaculización de la justicia</li> <li>▪ Fraude procesal</li> <li>▪ Fabricación de prueba</li> </ul>
<b>Derecho a la propiedad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Allanamiento</li> <li>▪ Daños a la propiedad</li> <li>▪ Registro a la propiedad</li> <li>▪ Robo</li> <li>▪ Hurto</li> </ul>

A la fecha, el Observatorio ha publicado cinco informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio; Informe anual de violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2014, que reporta 36 casos recogidos de enero a diciembre de 2014; Informe de violaciones a derechos humanos 2015, que registró 45 casos entre enero y diciembre de 2015; e, Informe de violaciones a derechos humanos 2016, que presenta el análisis de 46 casos de presuntas violaciones a derechos humanos.

# Presentación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos

Durante los meses de enero a diciembre de 2017 el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya registró 57 presuntas violaciones a derechos humanos. Los casos registrados por el Observatorio generalmente vienen derivados por liderazgos comunitarios de los municipios donde el SSPAS trabaja, por organizaciones e instituciones con las que se articulan esfuerzos de atención a víctimas de violencia y, por último, por parte de personas que ya han sido atendidas con anterioridad por el Observatorio. En ese sentido, aunque la mayoría de casos registrados proceden de los municipios de Mejicanos y Cuscatancingo, territorios donde el SSPAS acompaña procesos organizativos, también se han registrado casos de otros municipios que, generalmente, han sido derivados por otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

El registro de estos casos se hace a través de una ficha que permite integrar datos sociodemográficos, el registro de los hechos de acuerdo a la versión de la persona que se presenta al SSPAS, la respuesta institucional en el caso de denuncia, así como la tipificación de los hechos de acuerdo a posibles violaciones a derechos humanos por parte de actores estatales.

La información presentada a continuación parte del registro antes descrito de los 57 casos atendidos por el Observatorio durante 2017. El mismo se hace a partir de la versión que las víctimas han dado al personal del SSPAS, por lo que el análisis de la información y la caracterización de la misma parte de las declaraciones de las personas atendidas y de la documentación presentada por estas al momento de ser acompañadas por el SSPAS. Al igual que años anteriores, aunque en algunos casos se ha interpuesto denuncia en las instituciones pertinentes, en ningún caso se cuenta con resolución por parte de las mismas, por lo que no puede afirmarse responsabilidad de las instituciones estatales sobre las violaciones a derechos humanos registradas durante este periodo.

Por otra parte, es necesario aclarar que los casos registrados y las características de los mismos no representan un panorama completo de la situación de derechos humanos ni de la actuación de los actores estatales que son señalados en estos casos. Aunque parte de la información presentada coincide en la caracterización hecha por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el alcance de registro por parte del Observatorio es limitado y no permite hacer afirmaciones más allá de los casos que han sido registrados y analizados en el presente informe. En ese sentido, el objetivo del informe es presentar información valiosa que pueda ayudar a definir estrategias de atención más pertinentes en torno a las necesidades de las víctimas. A continuación, se presentan los datos de los 57 casos de violaciones a derechos humanos registrados por el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya durante 2017.

## Presentación estadística de casos registrados de violaciones a derechos humanos

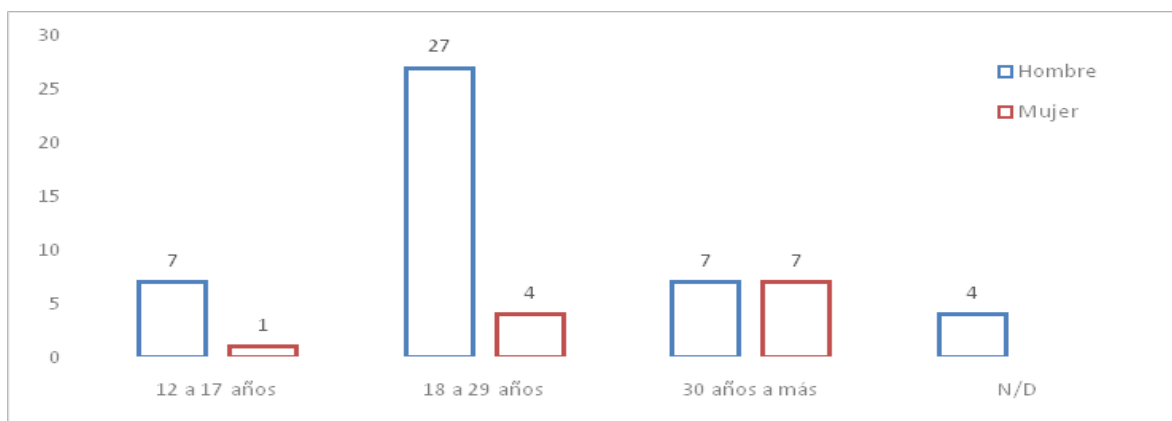
Tabla 17. Número de casos registrados por municipio y sexo de la víctima

Municipios	Hombres	Mujeres
Ayutuxtepeque	1	1
Cuscatancingo	14	4
Mejicanos	20	3
San Salvador	5	3
Otros*	5	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>12</b>

\*Otros municipios son: Ahuachapán, Santa Ana, Soyapango, Ilopango y Apopa

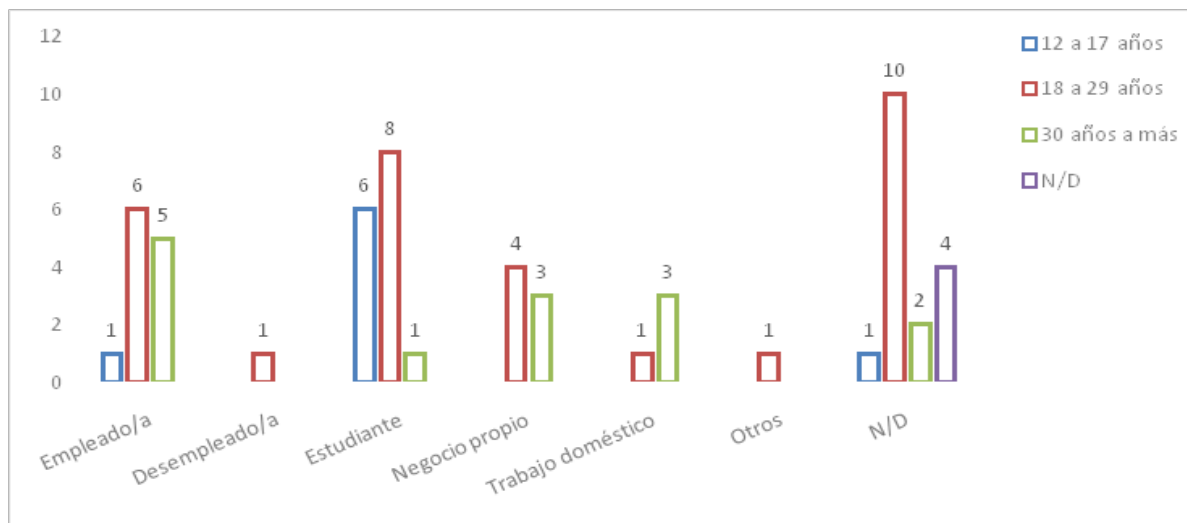
La tabla 17 muestra la cantidad de casos registrados por municipio y sexo de las víctimas durante el 2017. De los 57 casos registrados, en 45 las víctimas fueron hombres y en 12 mujeres. De los municipios de Ahuachapán, Apopa, Ilopango, Santa Ana y Soyapango se registró un caso en cada uno de los municipios.

Gráfico 7. Número víctimas por sexo y grupo etario



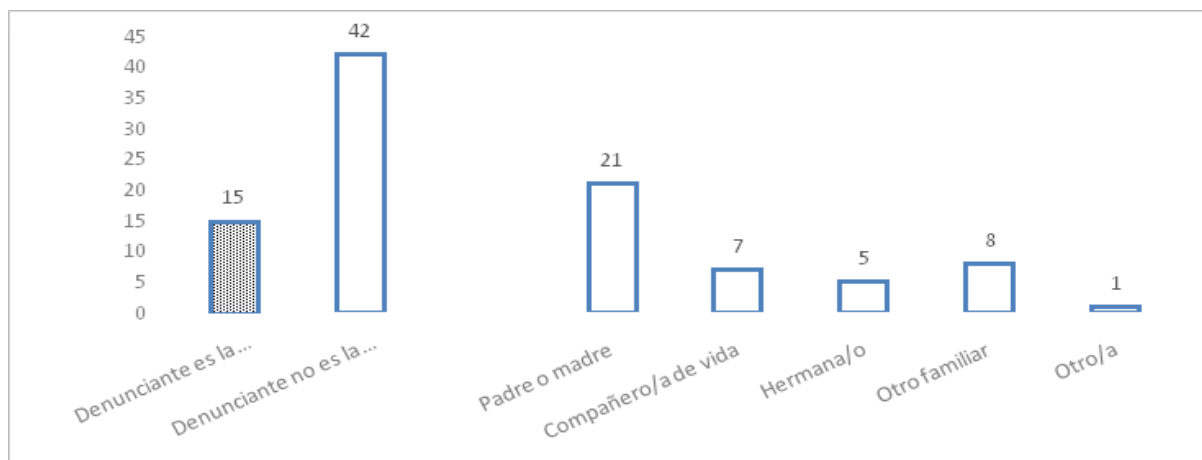
El gráfico 7 muestra la cantidad de víctimas por sexo y edad de las mismas, siendo la población joven (18 a 29 años) la que se registra en mayor cantidad, representando el 54% de las víctimas, la mayoría hombres. En el caso de las personas adultas, la cantidad de víctimas fue la misma entre hombres y mujeres. Se observa también que siguen siendo los hombres los que más tienden a ser víctimas de estos hechos, constituyendo un 79% de los casos registrados. En cuatro de los casos no pudo registrarse la edad de las víctimas.

Gráfico 8. Número de víctimas de acuerdo a su ocupación y grupo etario



Aunque en 17 casos no se pudo registrar la ocupación de las víctimas, el gráfico 8 muestra que, del resto de personas atendidas, 15 de ellas tenían como ocupación ser estudiantes, lo cual puede responder al hecho de que la mayor cantidad de víctimas son jóvenes entre 18 y 29 años. De las personas mayores de 30 años, la gran mayoría se encontraban empleadas o con negocio propio, así como trabajo doméstico (11).

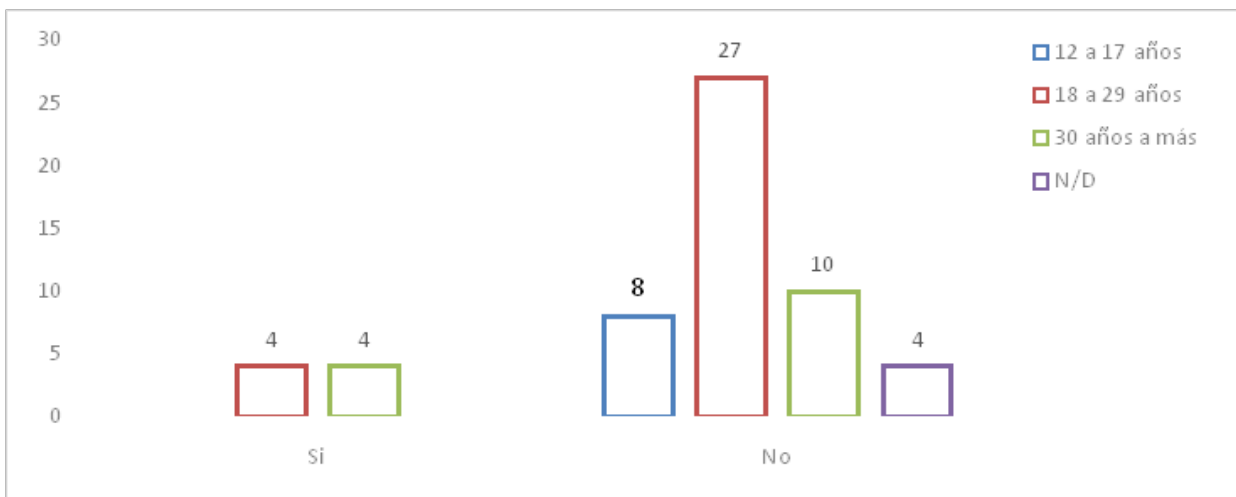
Gráfico 9. Registro de casos de acuerdo a la persona que denuncia y tipo de relación con otros/as con la víctima



En la mayoría de los casos atendidos durante 2017, no fue la víctima quien presentó el caso al Observatorio, sino algún familiar de esta. Según el gráfico 9, el 74% de las personas atendidas fue algún familiar, principalmente madre o padre de la víctima (50%), quien asistió a Observatorio del SSPAS.

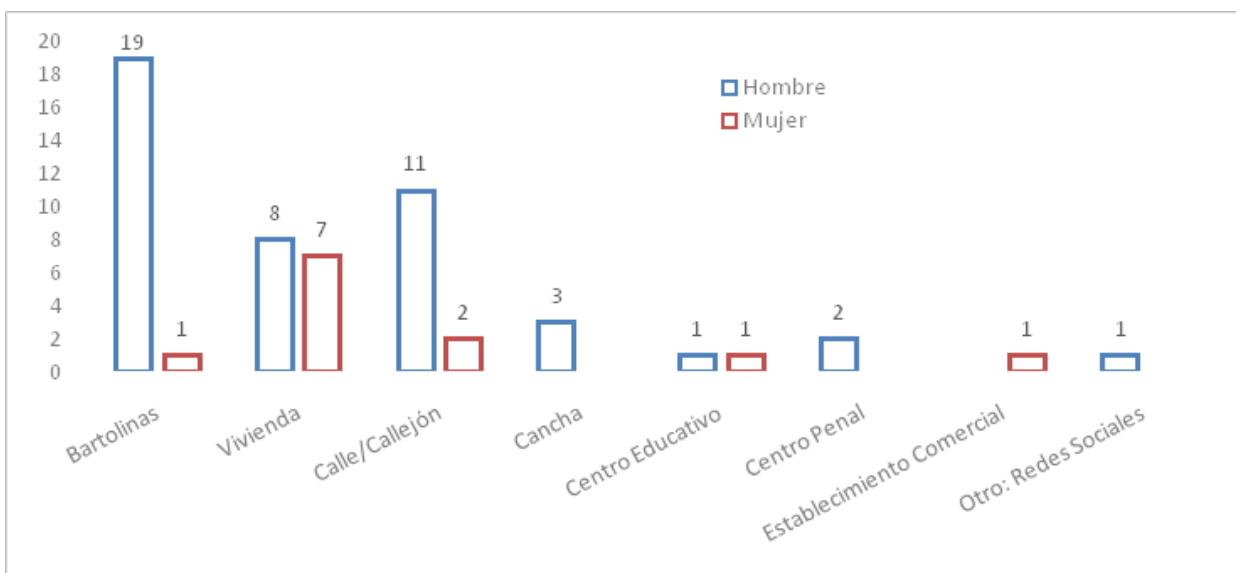


Gráfico 10. Número de personas denunciante según grupo etario y conocimiento de a qué institución acudir para denunciar los hechos



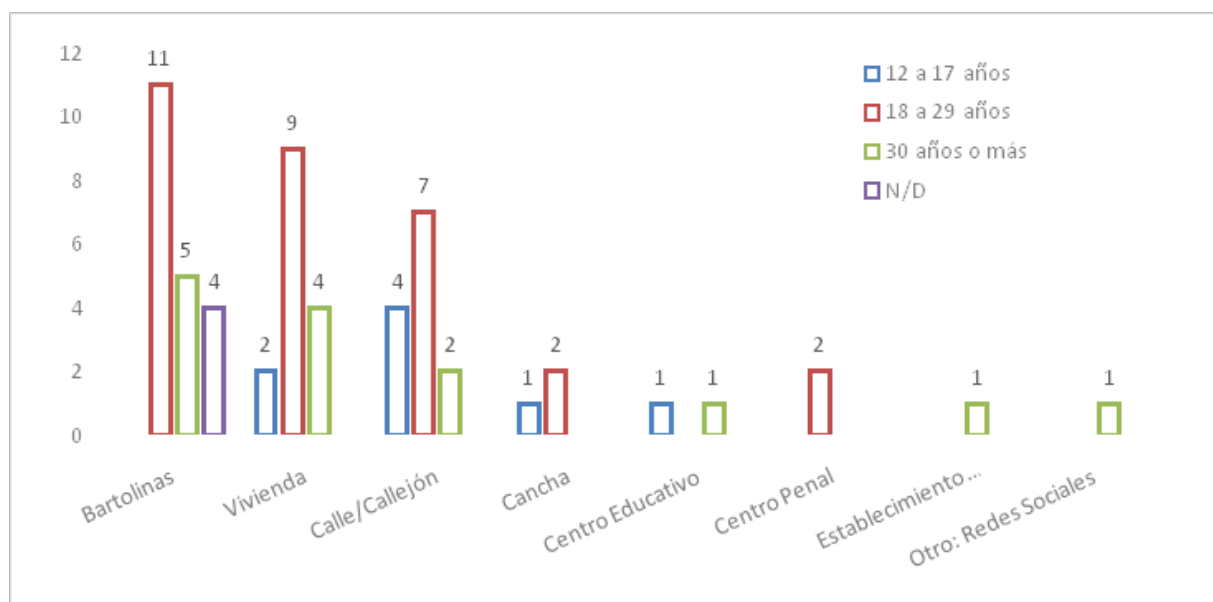
De acuerdo al gráfico 10, la gran mayoría de las personas atendidas no tenían conocimiento de a qué institución podían acudir ante los hechos que les habían ocurrido, representando el 79% de los casos registrados.

Gráfico 11. Número de casos de acuerdo a sexo de las víctimas y lugar de ocurrencia de los hechos de violación a DDHH



Durante 2017 la mayor cantidad de casos registrados por el Observatorio correspondieron a hechos ocurridos en bartolinas de la PNC, siendo un 35% del total de casos. En un segundo lugar, se reportó la vivienda (26%) y en un tercer lugar la calle (23%) como espacios de ocurrencia de los hechos. En bartolinas y calle, fue más frecuente la ocurrencia en hombres, mientras que en la vivienda se reporta en casi igual cantidad.

Gráfico 12. Número de casos según grupo etario y lugar de ocurrencia de los hechos de la violación a DDHH



La mayoría de casos registrados en 2017 ocurrieron en espacios privados (65%), la mayor cantidad de estos a personas jóvenes (39%) y en instituciones gubernamentales (42%). El espacio público de mayor registro fue la calle y la cancha, afectando de nuevo más a personas jóvenes.

Tabla 18. Número de denuncias de acuerdo a derechos vulnerados, modalidades de ocurrencia e institución responsable

Derechos Humano Violentados	# de casos en los que se vulnera ese derecho (N=57)	Modalidad de violación	PNC	FAES	PNC/FAES	Centros Penales	Total
Vida	2	Homicidio	1	0	0	0	1
		Homicidio en grado de tentativa	0	0	1	0	1
Intimidad	7	Registro ilegal o arbitrario	1	0	1	0	2
		Incorporación ilegal de datos personales	4	0	1	0	5
		Injerencia a la vida o información privada	1	0	1	0	2
Integridad	52	Amenazas	17	1	2	0	20
		Malos Tratos	21	2	2	0	25
		Tratos inhumanos o degradantes	19	0	0	2	21
		Tortura	4	0	3	0	7
		Agresión Sexual	1	0	0	0	1
Seguridad Personal	20	Intimidación	14	2	1	0	17
		Persecuciones o Indagaciones ilegales	8	1	0	0	9

Acceso a la Justicia	17	Obstaculización de la justicia	2	0	0	0	2
		Retardación de la Justicia	2	1	0	0	3
		Falta del debido proceso	11	0	0	0	11
		Fraude Procesal	1	0	0	0	1
Libertad	18	Detención Arbitraria	10	0	0	0	10
		Detención ilegal	6	0	0	0	6
		Privación de Libertad	2	0	0	0	2
Propiedad	11	Robo	2	0	0	0	2
		Hurto	3	0	0	0	3
		Allanamiento	4	1	1	0	6
		Registro a la propiedad	1	0	0	0	1
		Daños a la propiedad	4	1	0	0	5
<b>Total</b>	<b>127</b>		<b>139</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>163</b>

La tabla 18 muestra un consolidado de la cantidad de veces que se indicó la posible violación a un derecho humano, el número de veces en que cada modalidad fue registrada en cada uno de los derechos humanos, así como las instituciones que fueron señaladas en cada modalidad. Durante 2017 se observa, nuevamente, una mayor frecuencia en la presunta violación al derecho a la integridad personal, el cual fue señalado en 52 modalidades, siendo las más frecuentes los malos tratos (25) y tratos inhumanos y degradantes (21). En segundo lugar, se observa el derecho a la seguridad personal, con 20 menciones, siendo la más frecuente la modalidad de intimidación (17). En un tercer lugar, se registra el derecho a la libertad, con 18 modalidades, siendo la más registrada la de detención arbitraria (10). Otro derecho registrado con frecuencia, a diferencia de años anteriores, fue el de acceso a la justicia, con 17 modalidades, siendo la más frecuente la falta al debido proceso (11). Cabe señalar que en este año se registraron dos casos de presunta violación al derecho a la vida, en las modalidades de homicidio y tentativa de homicidio.

De acuerdo a los datos obtenidos, la institución más señalada ha sido la Policía Nacional Civil, a la cual se la ha registrado en 139 modalidades de posible violación a derechos humanos. De estas, la más frecuente fue la de malos tratos (21), seguida de tratos inhumanos o degradantes (19), amenazas (17), respecto al derecho a la integridad, e intimidación (14) sobre el derecho a la seguridad personal. Se registró en 11 veces la modalidad de falta al debido proceso y en 10 la detención arbitraria. En este periodo, además, se registró un caso de posible homicidio por parte de la PNC. En el caso de la Fuerza Armada, se le registró únicamente en 9 modalidades, siendo malos tratos e intimidación las más frecuentes. Sin embargo, en el registro de operaciones conjuntas entre PNC y FAES, se observó con mayor frecuencia la modalidad de tortura (3) y malos tratos y amenazas; además, se registró un intento de homicidio por PNC-FAES. Por último, en el caso de Centros Penales solo se registró la modalidad de tratos inhumanos o degradantes.

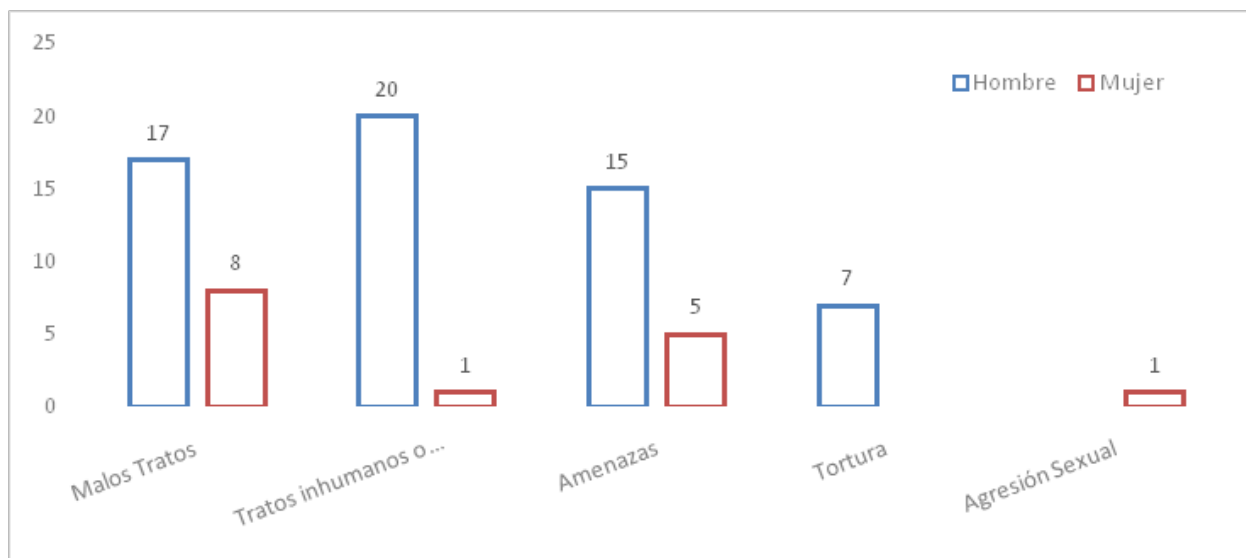
Tabla 19. Número de veces en que una modalidad de violación a derechos humanos fue mencionada, a partir del sexo de las víctimas

<b>Modalidad</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
Homicidio	1	0	1
Homicidio en Grado de Tentativa	1	0	1
Registro ilegal o arbitrario	2	0	2
Incorporación ilegal de datos personales	3	2	5
Injerencia a la vida o información privada	2	0	2
Amenazas	15	5	20
Malos Tratos	17	8	25
Tratos inhumanos o degradantes	20	1	21
Tortura	7	0	7
Agresión Sexual	0	1	1
Intimidación	10	7	17
Persecuciones o Indagaciones ilegales	7	2	9
Obstaculización de la justicia	2	0	2
Retardación de la Justicia	2	1	3
Falta del debido proceso	8	3	11
Fraude Procesal	1	0	1
Detención Arbitraria	10	0	10
Detención ilegal	5	1	6
Privación de Libertad	1	1	2
Robo	2	0	2
Hurto	1	2	3
Allanamiento	3	3	6
Registro a la propiedad	1	0	1
Daños a la propiedad	4	1	5
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>38</b>	<b>163</b>

La tabla 19 muestra las modalidades registradas de acuerdo al sexo de las víctimas, donde los hombres presentan las modalidades de tratos inhumanos o degradantes (20), malos tratos (17) y amenazas (15) como las más frecuentes, e intimidación (10) y detención arbitraria (10). En el caso de las mujeres las modalidades de malos tratos (8), intimidación (7) y amenazas (5) se registraron con mayor frecuencia, seguidas de falta al debido proceso (3) y allanamiento a la propiedad (3).

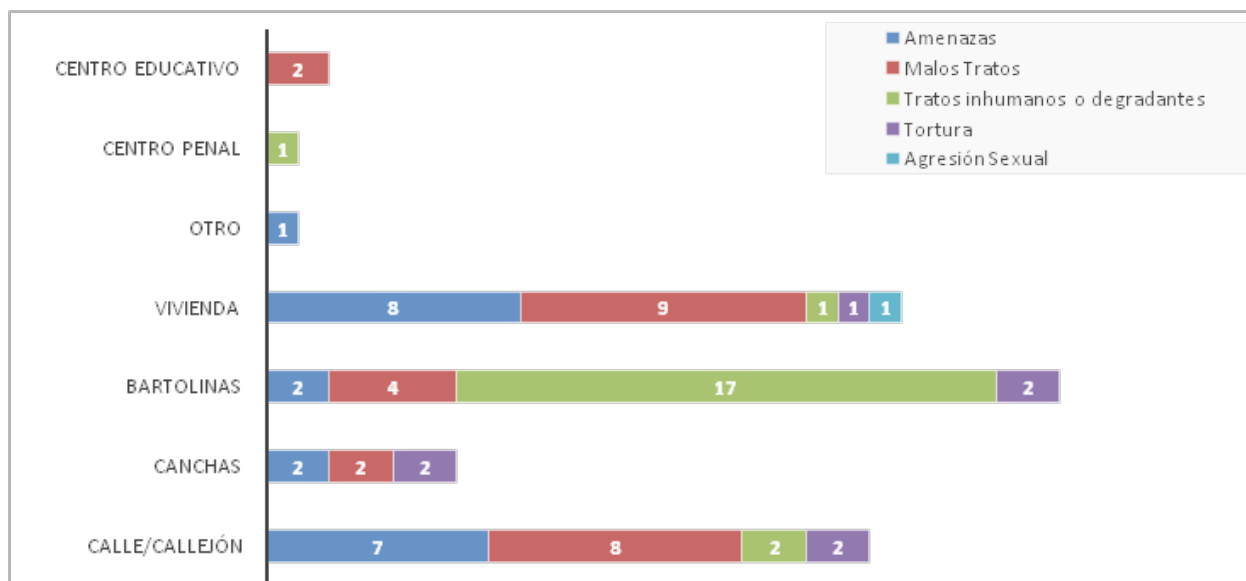
De acuerdo a la tabla 23, en el caso de los hombres las modalidades más frecuentes de vulneración a sus derechos humanos fueron malos tratos (26 veces), intimidación (24) y amenazas (23). A estos le siguieron las modalidades de tortura (17 veces), detención arbitraria (17), tratos crueles e inhumanos (14) y las modalidades de robo y hurto sumando 14. En el caso de las mujeres, la intimidación (8) y las amenazas (6) fueron las modalidades más frecuentes que se registraron.

Gráfico 11. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la integridad de acuerdo al sexo de la víctima



De acuerdo al gráfico en el caso de los hombres, los tratos inhumanos o degradantes (20), malos tratos (17) y amenazas (15) fueron las modalidades más frecuentes. En el caso de las mujeres, fue más frecuente el registro de malos tratos (8) y amenazas (5), además se reportó un caso de agresión sexual hacia una mujer y siete de tortura hacia hombres.

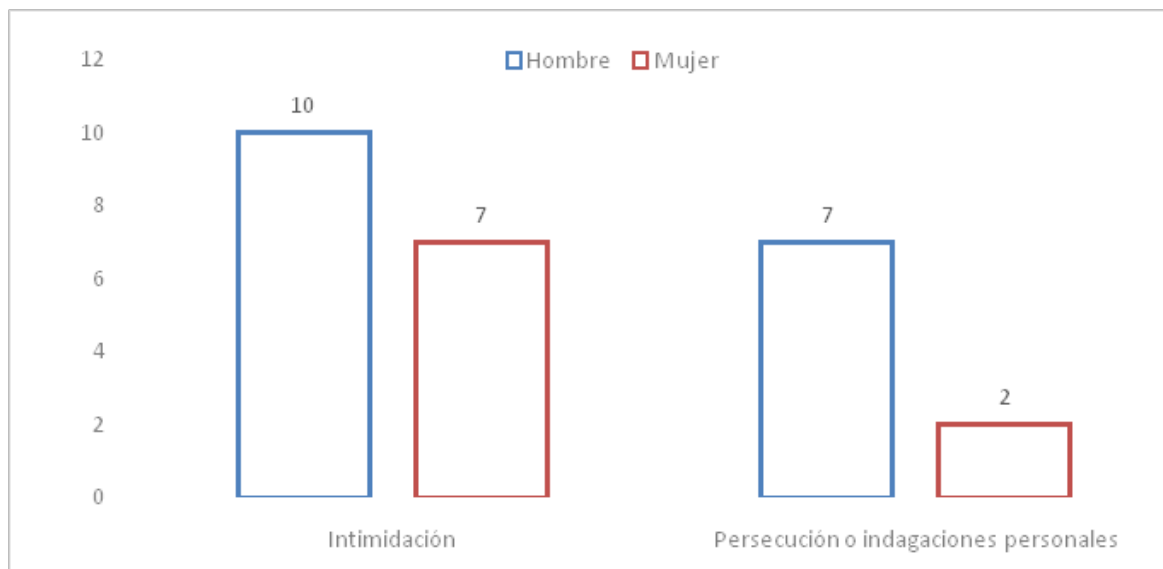
Gráfico 12. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la integridad de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos



La modalidad de tratos inhumanos o degradantes fue registrada con más frecuencia en bartolinas (17). La modalidad de malos tratos se observó tanto en espacios públicos (12) como en privados (13), al igual que la de

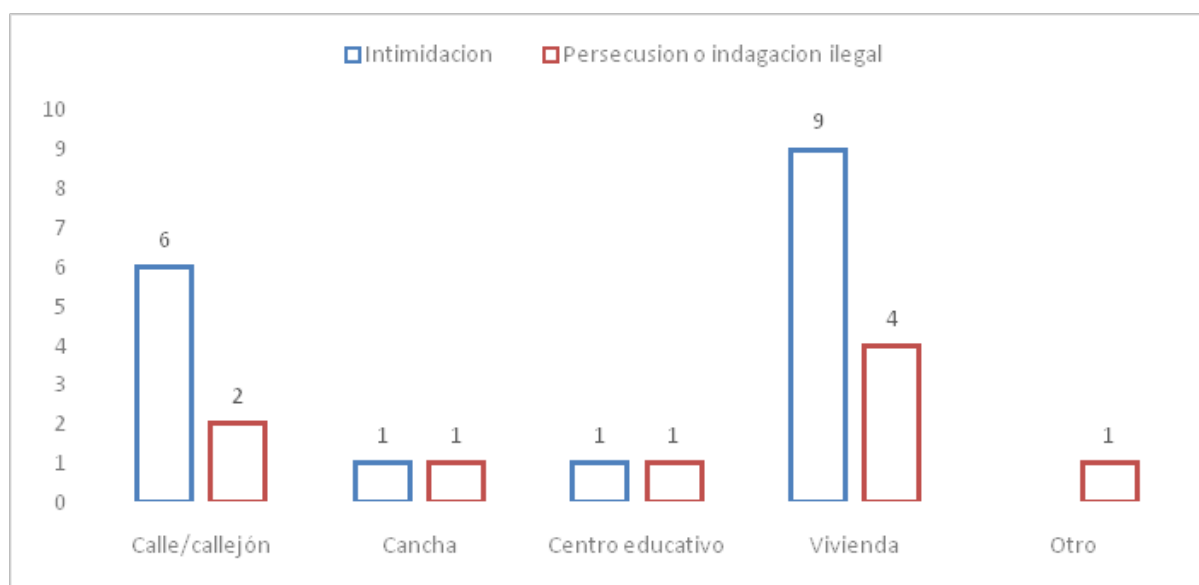
amenazas y tortura. Se registró un caso de agresión sexual en una vivienda.

Gráfico 13. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la seguridad personal de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos



Respecto al derecho a la seguridad personal, durante 2017 se registró una mayor cantidad de casos de presunta violación en la modalidad de intimidación, seguida de persecuciones o indagaciones ilegales, tanto en hombres como en mujeres.

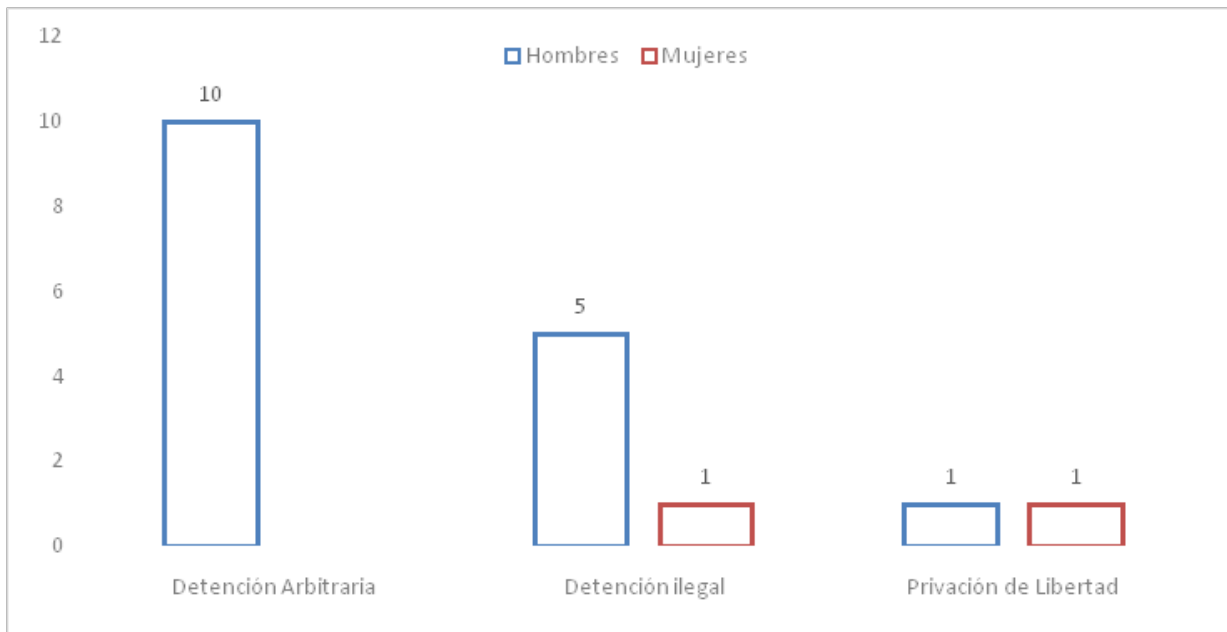
Gráfico 14. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la seguridad personal de acuerdo a lugar de ocurrencia de los hechos



La modalidad de intimidación, del derecho a la seguridad personal, fue reportada su ocurrencia en mayor medida en viviendas (9) y calles

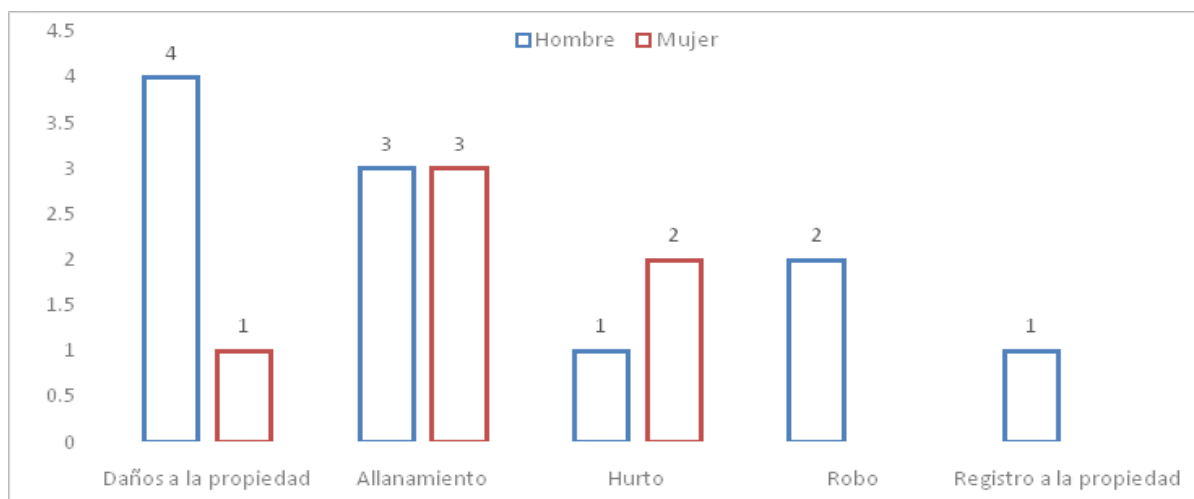
(6); de igual forma, la modalidad de persecución o indagación ilegal.

Gráfico 15. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la libertad de acuerdo al sexo de la víctima



La modalidad más frecuente de presunta violación al derecho a la libertad que se registró fue la de detención arbitraria (10), reportada por hombres. Se registraron también dos hechos de privación de libertad.

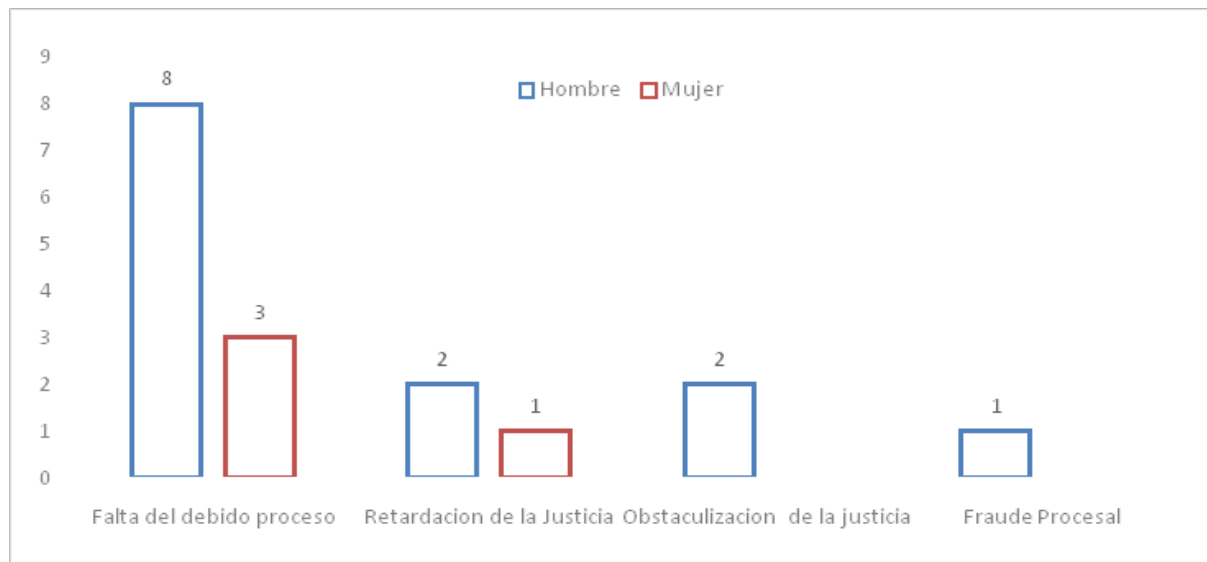
Gráfico 16. Número de modalidades registradas por violación al derecho a la propiedad de acuerdo al sexo de la víctima



En el caso de presunta violación al derecho a la propiedad, en hombres

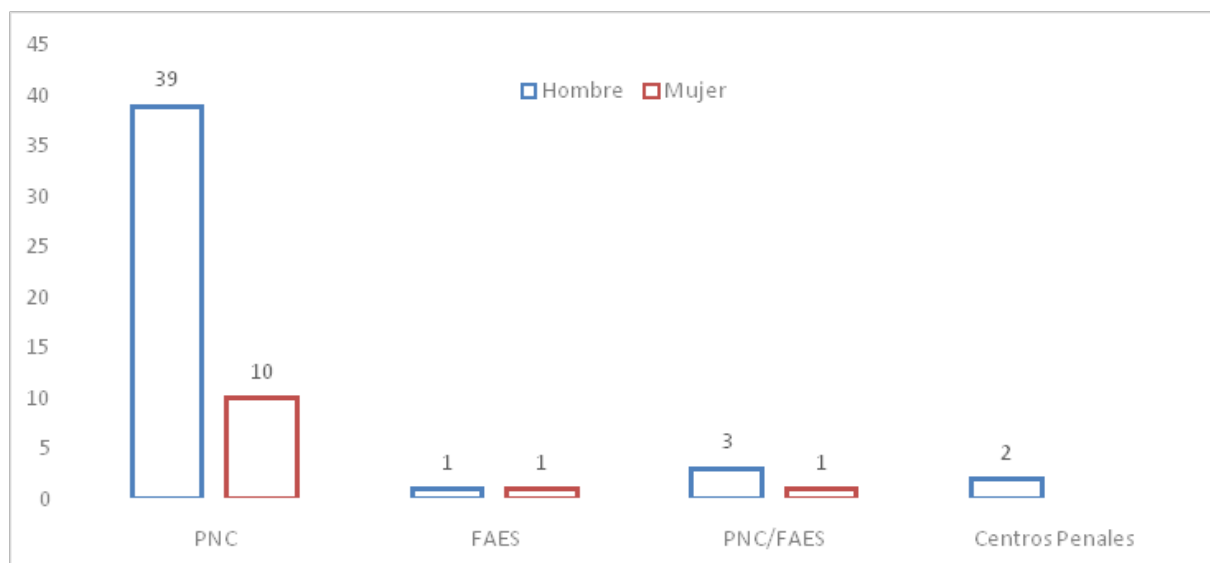
se observó con mayor frecuencia las modalidades de daños a la propiedad (4), allanamiento (3) y robo (2). Las mujeres reportaron allanamiento (3) y hurto (2).

Gráfico 17. Número de modalidades registradas por violación al derecho al acceso a la justicia de acuerdo al sexo de la víctima



En el caso del derecho al acceso a la justicia, los hombres reportaron con mayor frecuencia la modalidad de falta al debido proceso (8), al igual que las mujeres (3).

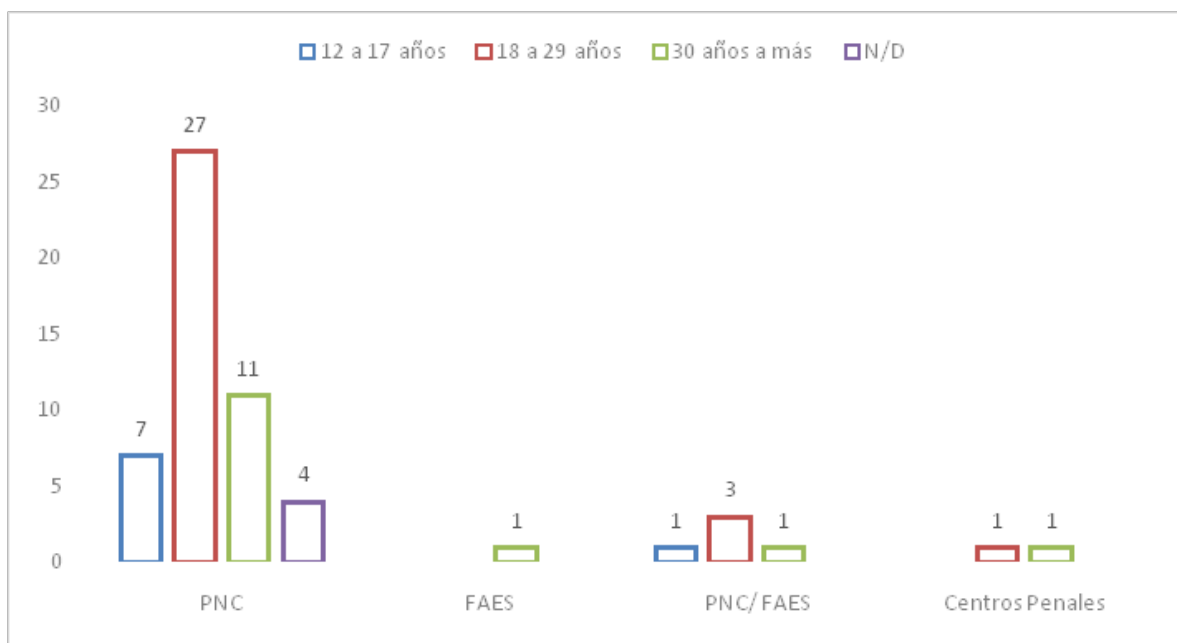
Gráfico 18. Número de víctimas por sexo e institución denunciada





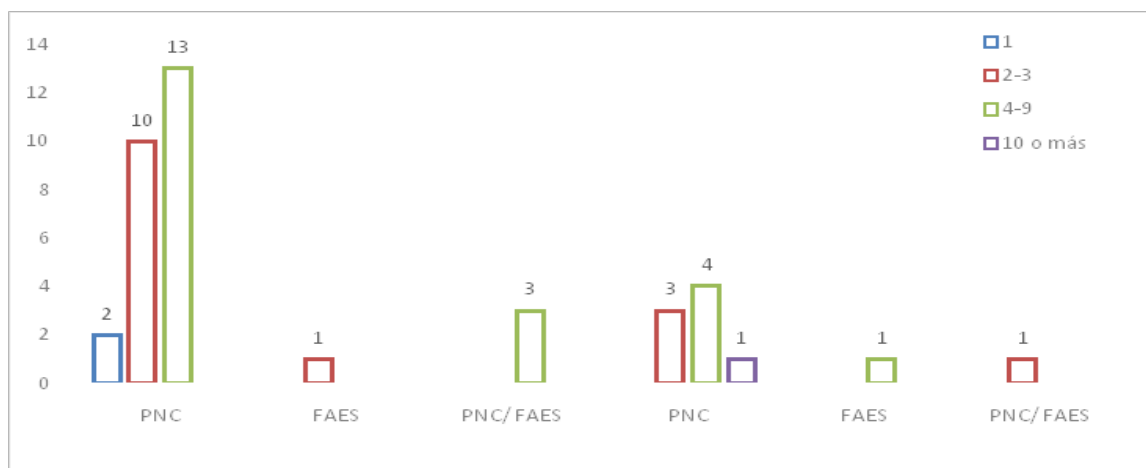
Nuevamente, la institución más señalada por presunta violación a derechos humanos fue la Policía Nacional Civil, representando un 86% del total de los casos registrados, siendo el 80% de las víctimas hombres. En mucha menor proporción se señaló a la Fuerza Armada (2) y a los grupos de tarea conjunta (4). Se registraron dos casos de presunta violación a derechos humanos en centros penales.

Gráfico 19. Número de víctimas por edad e institución denunciada



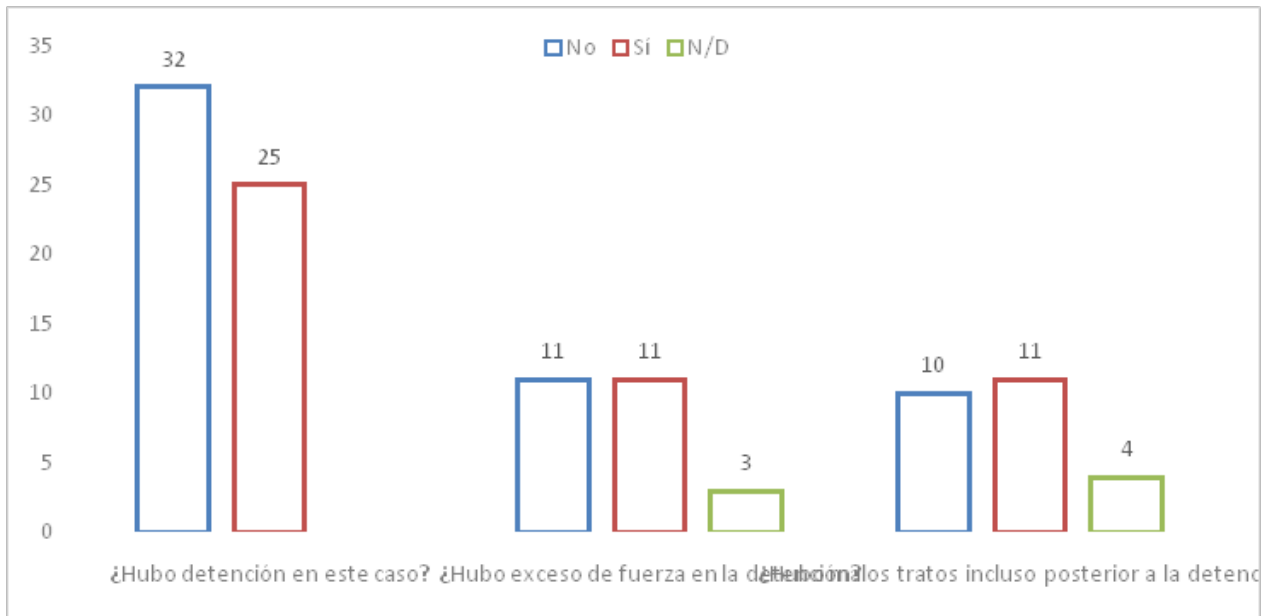
Como se ha indicado anteriormente, la población joven fue quien más reportó presuntas violaciones a derechos humanos, siendo la PNC la institución más señalada por este grupo etario (30). A este grupo le sigue el de personas de 30 años o más (12) y adolescentes (8).

Gráfico 20. Número de victimarios por institución denunciada y sexo de la víctima



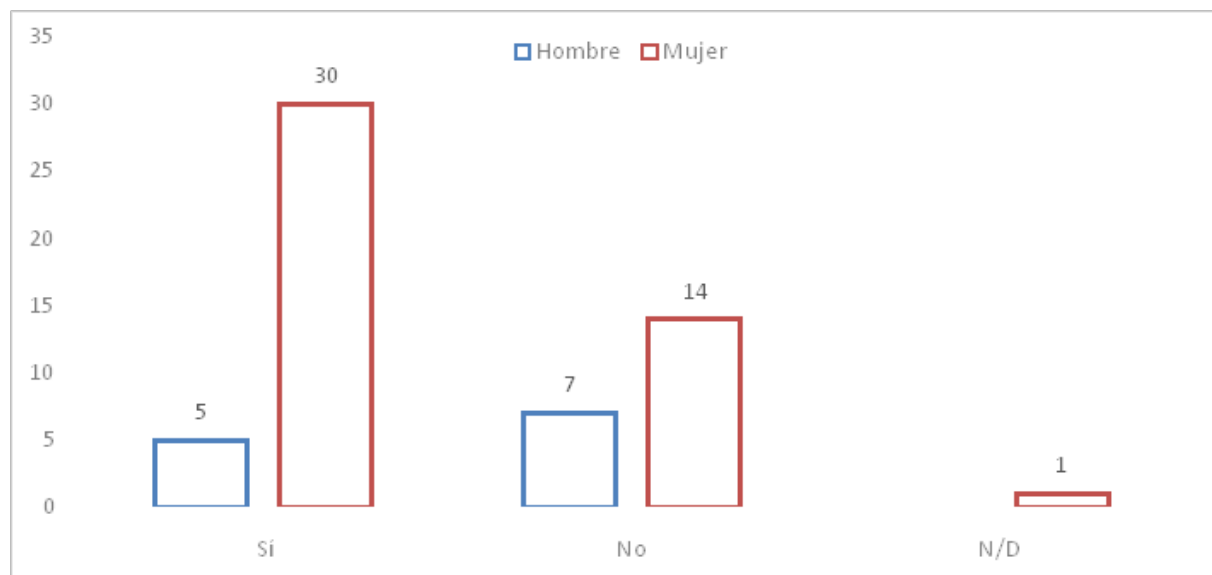
En la mayoría de casos registrados, el número de presuntos victimarios fue superior a cuatro personas en cada hecho reportado, es decir, del total de casos donde se reportó el victimario (39), en 22 casos (56%) se registró que el número de agresores fue de cuatro hasta 10 o más personas.

Gráfico 21. Número de casos donde hubo exceso de la fuerza y malos tratos durante la detención



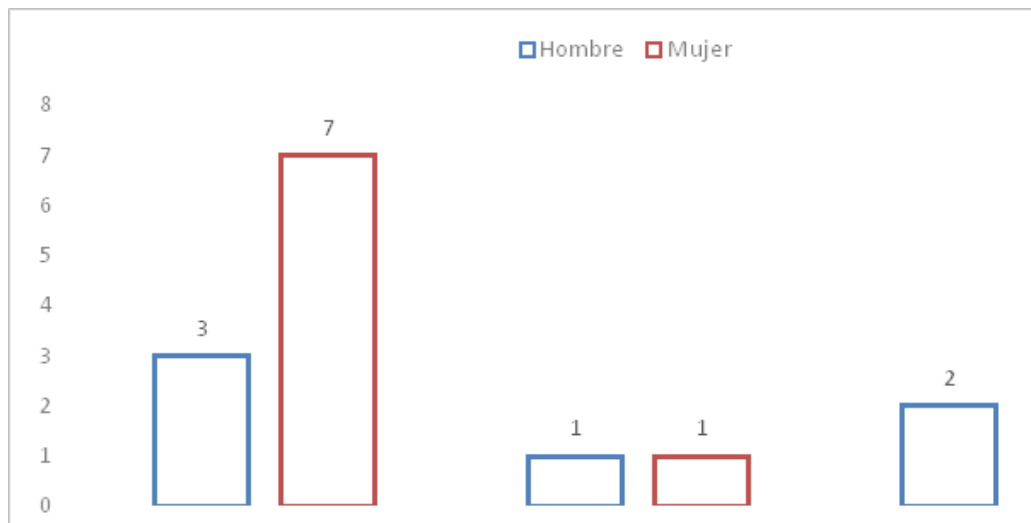
Del total de casos registrados, en 25 casos (44%) se registró detención de acuerdo a las víctimas. De estos 25, en 11 casos (44%) hubo un uso excesivo de la fuerza durante la detención y malos tratos durante el tiempo que estuvo en detención.

Gráfico 22. Intención de denuncia de acuerdo a sexo de denunciante



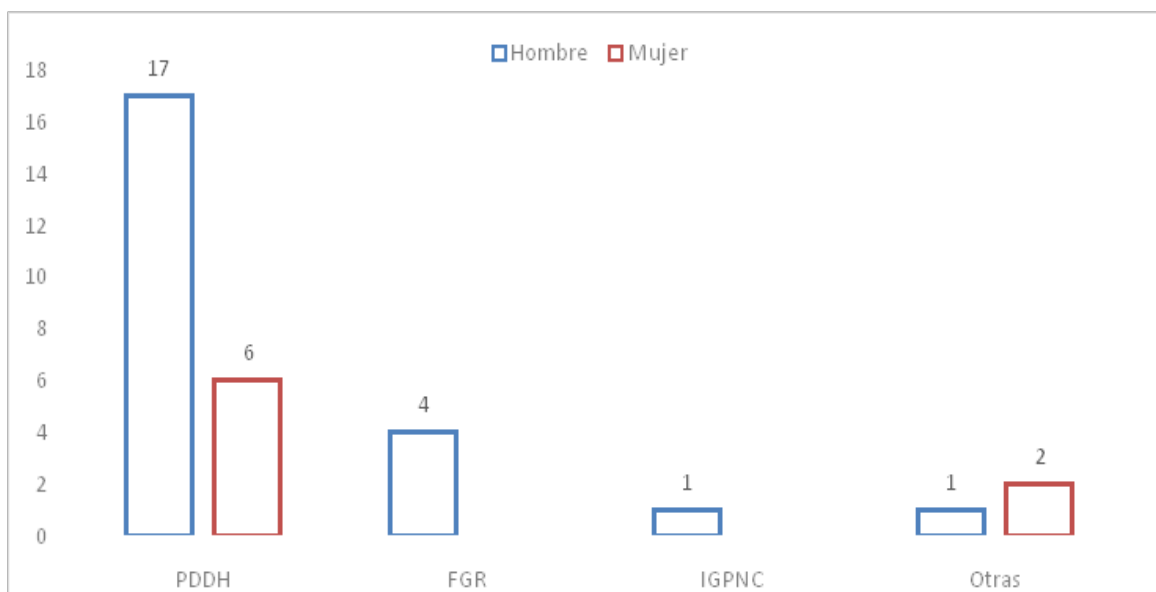
Del total de casos registrados, el 61% mostró interés en interponer una denuncia a las instituciones pertinentes. En el caso de las personas denunciadas, la mayoría de estas son mujeres, por lo que se observa una mayor cantidad de mujeres con interés de denunciar los hechos (30).

Gráfico 23. Razones por las que no se quiso denunciar los hechos de acuerdo a sexo del denunciante



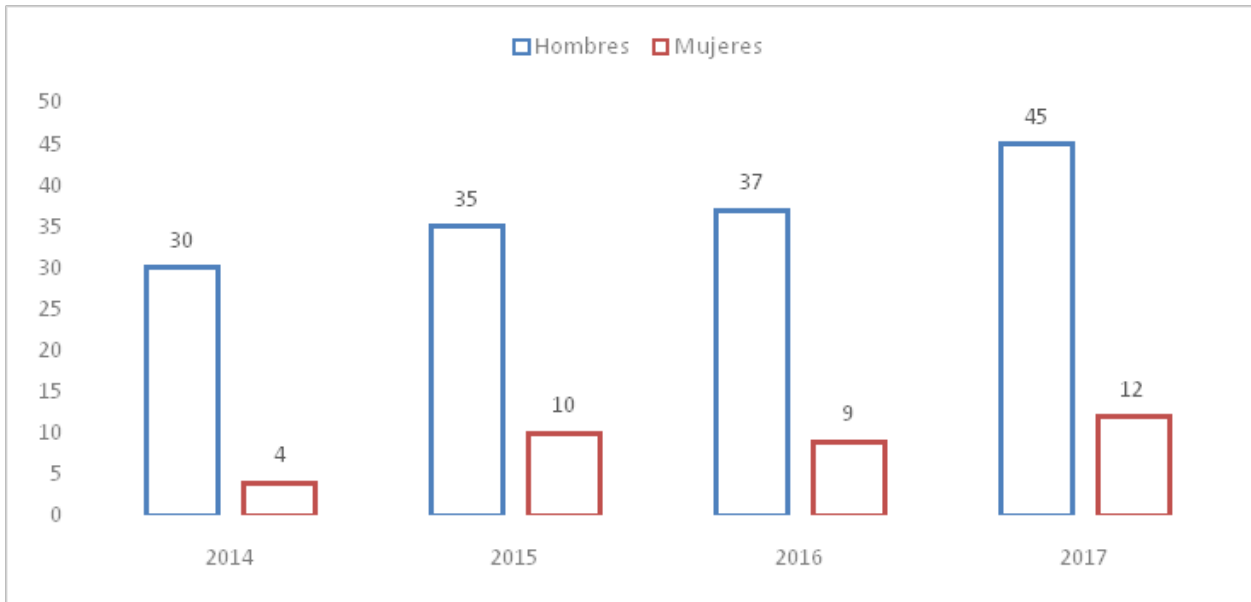
De acuerdo al gráfico 25, de los casos donde pudo obtenerse la información de porqué la víctima no quiso denunciar, en la mayoría de casos se señaló el temor a represalias como causa principal (10), siendo reportado de forma más frecuente en mujeres.

Gráfico 24. Instituciones donde se interpuso denuncia de acuerdo al sexo de la persona denunciante



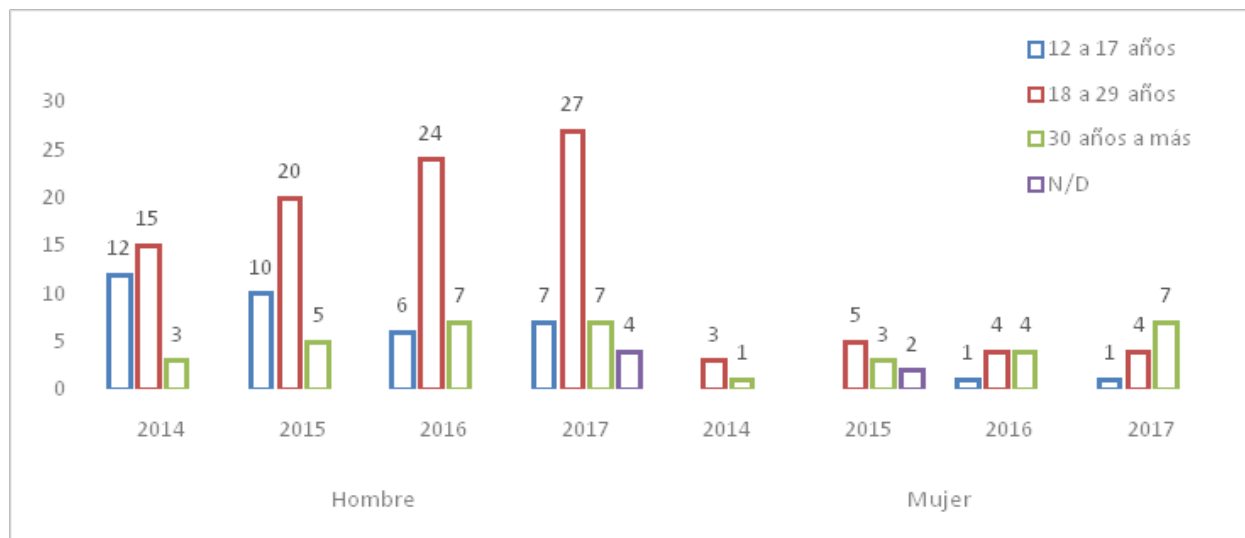
De las personas que interpusieron denuncia en alguna institución, la mayoría (23) optó por hacerlo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Le siguió la Fiscalía General de la República (FGR) con cuatro casos.

Gráfico 25. Número de víctimas por sexo de acuerdo al año de registro en el Observatorio



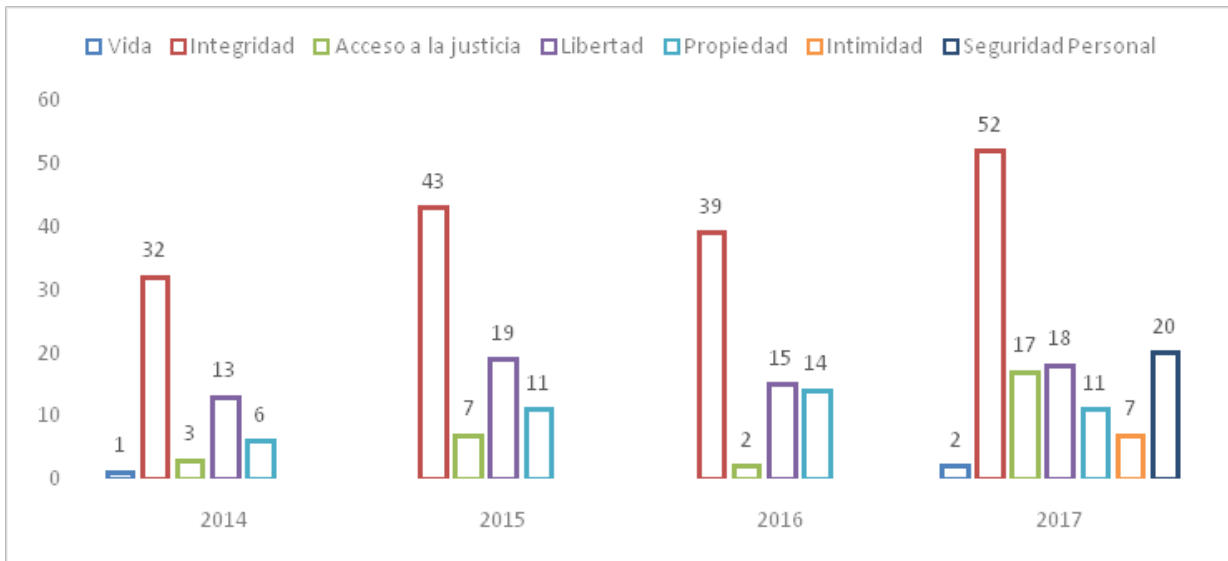
De 2014 a 2017 se ha ido incrementando el número de casos atendidos por el Observatorio; sin embargo, esto puede deberse a la mejora en el alcance del mismo y no necesariamente al reflejo de un incremento de la ocurrencia de estos hechos. No obstante, durante estos cuatro años, una constante ha sido la mayor cantidad de hombres víctimas de estos hechos, representando entre el 78% y el 88% de los casos registrados.

Gráfico 26. Número de víctimas por sexo y edad de acuerdo al año de registro en el Observatorio



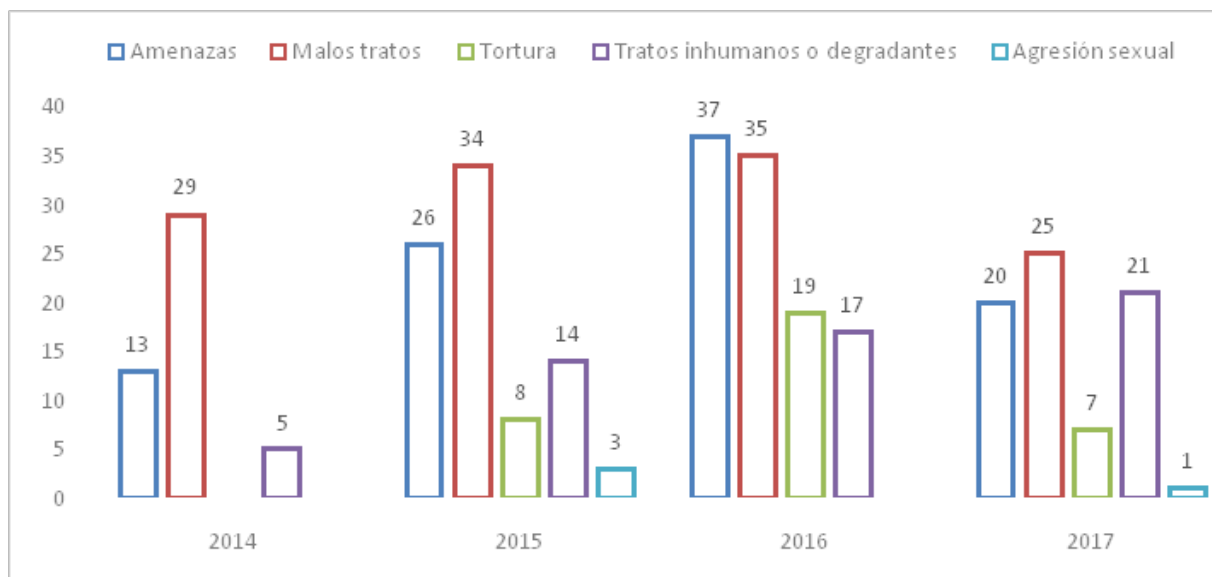
Entre 2014-2017 la población que más ha reportado presuntas violaciones a derechos humanos ha sido los hombres jóvenes, siguiendo los hombres adolescentes. En el caso de las mujeres también se reporta de forma mayoritaria al rango entre 18 a 29 años y, en un segundo lugar, a las mujeres mayores de 30 años.

Gráfico 27. Número de casos de acuerdo a tipo de derecho y año de registro



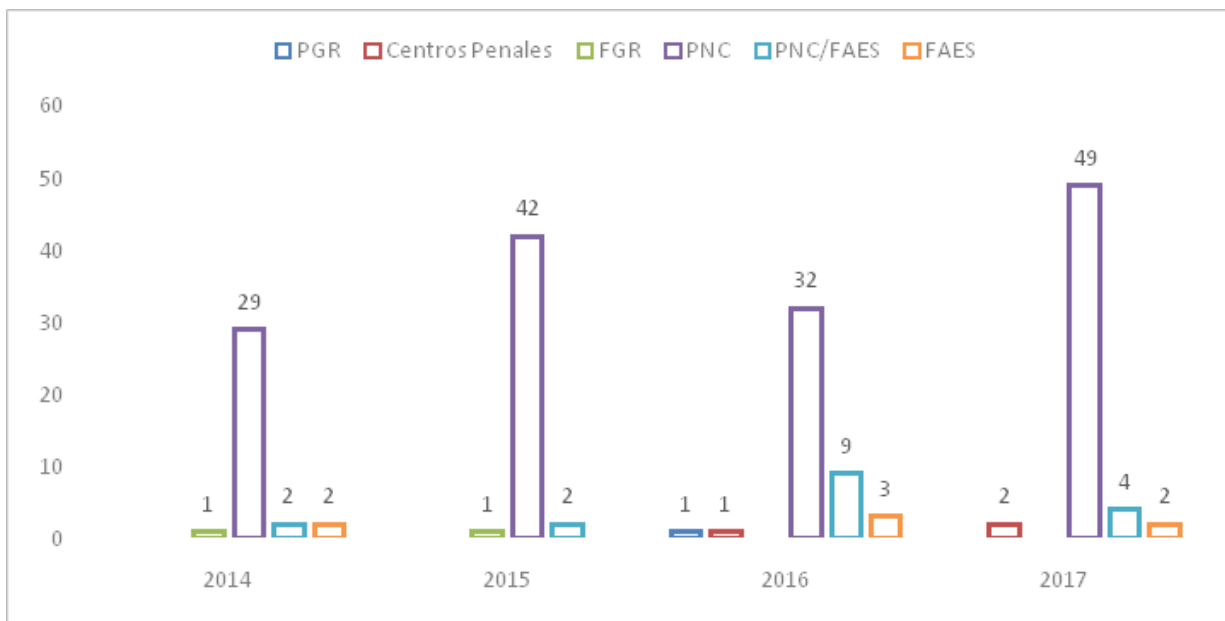
De manera consistente, el registro más frecuente de violación a derechos humanos ha sido el derecho a la integridad personal; sin embargo, en 2017 el Observatorio modificó su forma de registro, separando algunas modalidades que se registraban dentro de este derecho e ingresando las mismas en el derecho a la seguridad personal, por lo que durante este año se observa un alto registro de este último.

Gráfico 28. Número de casos de presunta violación al derecho a la integridad por modalidad y año de registro



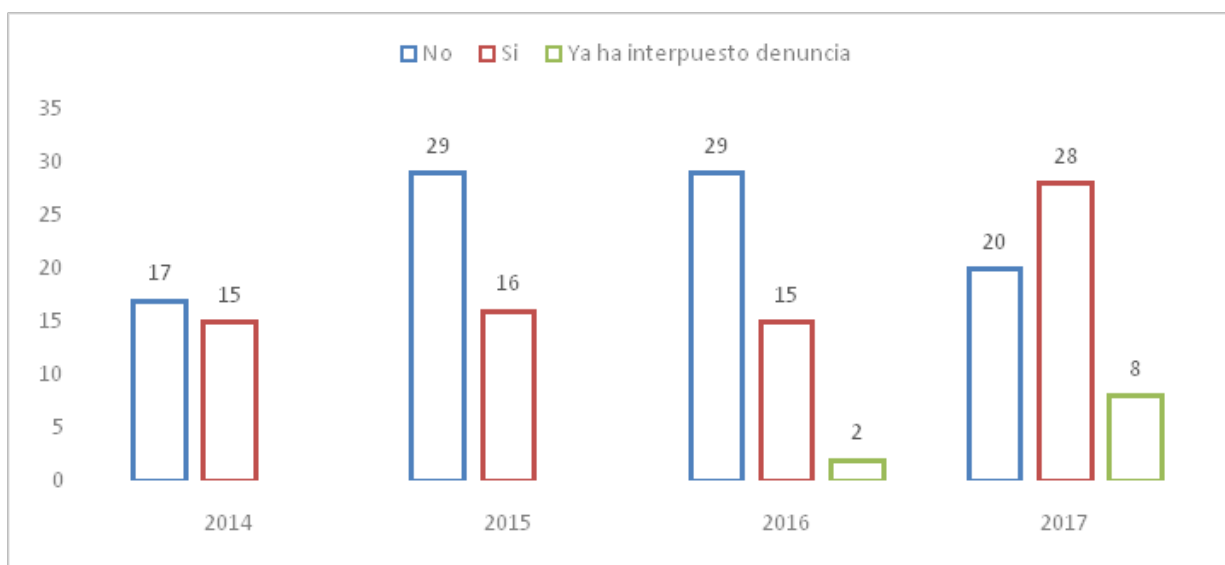
Las modalidades de malos tratos y amenazas se han registrado de manera más frecuente entre 2014-2017, incluyendo en este último año la modalidad de tratos inhumanos o degradantes, probablemente por el incremento de casos ocurridos en bartolinas.

Gráfico 29. Número de casos de acuerdo a la institución señalada y año de registro



Durante los cuatro años de registro, la Policía Nacional Civil ha sido la institución más señalada como responsable de las presuntas violaciones a derechos humanos. Solo en 2016 se observó un leve incremento de señalamientos dirigidos a grupos de tarea conjunta (PNC/FAES).

Gráfico 30. Número de casos de acuerdo a intención de denuncia y año de registro



Durante 2015-2016 se observó un descenso del interés por interponer una denuncia de la presunta violación a derechos humanos; sin embargo, en 2017 se registró un incremento significativo del número de casos que interpuso algún tipo de denuncia. Esto puede deberse al incremento de casos que fueron denunciados de manera colectiva y que estaban vinculados a hechos ocurridos en bartolinas.

# Análisis de los casos registrados de presuntas violaciones a derechos humanos

La administración de Salvador Sánchez Cerén (2014-actualidad) ha dado continuidad a centrar sus esfuerzos de seguridad pública en el combate de las pandillas, siendo quizás el gobierno más señalado por graves violaciones a derechos humanos en los últimos 20 años. En términos de derechos humanos, las Medidas Extraordinarias han significado un régimen altamente cuestionable al interior de los centros penitenciarios; mientras que en los territorios la actuación policial ha sido señalada en numerosas ocasiones por su vinculación con grupos de exterminio y la comisión de ejecuciones extrajudiciales, entre otros delitos. El caso de desaparición y muerte de la agente Carla Ayala en el seno de uno de los grupos especializados de la PNC, sin que hasta la fecha la misma institución haya podido dar respuesta a la familia y a la misma sociedad sobre el caso, solo es muestra de las dificultades por las que la policía debe enfrentarse.

El Plan El Salvador Seguro (PESS), que integra elementos esenciales para el abordaje integral de la violencia y la criminalidad, ha sido relegado por las prioridades gubernamentales, restando inversión a las acciones de prevención, rehabilitación y atención a víctimas que el Plan llamaba a atender. A pesar de que el PESS ha sido la única política de seguridad que ha contado con respaldo político, económico y social, así como una mirada articulada de diversos sectores y la apuesta en lo territorial, el actual gobierno no mostró el compromiso suficiente para implementarla de acuerdo a los enfoques y prioridades que le exigía. De nuevo, el actual gobierno, al igual que los Órganos Legislativo y Judicial, han cedido a las políticas populistas, manoduristas y de corto plazo con el fin de obtener réditos electorales. La administración de Sánchez Cerén, además, ha sumado graves deficiencias a la función policial, permitiendo la actuación de la PNC al margen de la ley e, incluso, promoviendo esa actuación a través del respaldo público a la misma y la generación de condiciones que mantienen graves violaciones a derechos humanos en la impunidad. Este periodo ha llevado a la policía a profundizar en la desnaturalización de su labor desde su mandato constitucional.

La militarización de la seguridad pública ya no se traduce únicamente en la alta presencia de militares en tareas de seguridad pública, sino también en la profunda militarización de la policía. La actuación policial en el territorio se ha vuelto en buena parte un elemento más de riesgo en la comunidad, la población expresa cada vez más la desconfianza y el temor hacia una institución que debería provocar lo contrario. El Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas, luego de su visita al país, dejó clara su preocupación por el incremento de enfrentamientos armados y del número de víctimas mortales de dichos enfrentamientos, así como por el regreso de los llamados escuadrones de muerte, actores que el país pensó haber dejado atrás.



Ante este panorama, la respuesta institucional no ha sido la mejor. Durante 2015 se alentó a la confrontación y se dio respaldo total a la actuación policial en contra de las pandillas, sin preocuparse de la legalidad de esta. En 2016 se inició la implementación de las Medidas Extraordinarias en los centros penitenciarios y, con ello, se generó una situación carcelaria que llevó a duplicar las muertes por problemas de salud en los recintos donde estas se encontraban vigentes. En la calle y en la cárcel parecía que el mandato era acabar con las pandillas, sin importar el costo.

El asesinato de policías, militares y sus familiares, así como los enfrentamientos armados y los casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desaparición forzada, siguieron caracterizando la situación de derechos humanos en el marco de la aplicación de las políticas de seguridad. No obstante, los llamados de atención a nivel internacional y nacional permitieron también consolidar la preocupación de los distintos organismos de derechos humanos entorno a la actuación policial. Aunque tímidos, se han iniciado esfuerzos importantes desde sociedad civil y a nivel gubernamental por reducir los índices que dan muestra de un uso excesivo de la fuerza, así como también se han llevado a juicio casos emblemáticos en un intento de romper con la impunidad que distingue a estos hechos.

El deber de prevenir, investigar, sancionar, reparar el daño y garantizar la no repetición de estos hechos, sin embargo, sigue siendo una tarea pendiente para el Estado salvadoreño. A pesar de los compromisos en materia de tratados internacionales de derechos humanos El Salvador presenta un panorama cada vez más preocupante respecto a la institucionalidad responsable de la seguridad y la justicia, aun cuando este sea uno de los problemas principales que el país presenta. Muestra de ello es que, aunque en 2016-2017 hubo un incremento significativo de policías imputados por posible homicidio (de 14 a 361), la mayoría de estos casos fueron archivados o sobreseídos casi de manera inmediata por las instituciones responsables de perseguir el delito y sancionar el mismo.

a violencia y las graves violaciones a derechos humanos no ocurren a todas las personas por igual, como siempre la población en condiciones de marginalidad y exclusión es la que más termina sufriendo los efectos de políticas represivas y discriminatorias. Las personas que han muerto en enfrentamientos armados, generalmente, provienen de sectores empobrecidos y con presencia de estructuras de pandillas, algunos, sino la mayoría, eran pandilleros activos. Esto ha llevado a que socialmente pueda posicionarse un discurso que sigue menospreciando a los derechos humanos y enmarcando a estos como un impedimento para la efectiva aplicación de la ley. Se ha consolidado una opinión pública a favor del abuso de la fuerza mientras sea en contra del “enemigo”, del pandillero o del criminal, garantizando poder mantener las condiciones de impunidad ante estos hechos.

Es en este marco que interesa analizar los casos registrados sobre presuntas violaciones a derechos humanos. Los 57 casos registrados durante 2017 constituyen, de nuevo, una muestra muy particular de la situación de derechos humanos en el país, condicionada por el territorio de actuación del SSPAS, por la accesibilidad de las víctimas a los servicios brindados y por la confianza que en la institución pueda tener la gente que es atendida, entre otras variables, además de los elementos de contexto antes indicados.

Es a partir de ello que, a continuación, se presenta un breve análisis de los casos.

## **Características de las víctimas de violaciones a derechos humanos**

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya registró 57 casos de presuntas violaciones a derechos humanos durante 2017. De los 57 casos, en 45 casos las víctimas fueron hombres y en 12 fueron mujeres. El rango etario más reportado fue el de la población joven (31), es decir las edades entre 18 y 29 años; siguiéndole la población adulta de 30 años o más (14); y, por último, la población adolescente con 8 casos. En el caso de adolescentes y jóvenes la mayoría de víctimas fueron hombres, sobresaliendo la población joven (27 hombres y 4 mujeres); sin embargo, en la población mayor de 30 años se registró en igual número hombres y mujeres. En buena parte de los casos no pudo registrarse la ocupación de las víctimas, pero en las que sí fue posible se observa que la mayoría de personas son estudiantes (15), se encuentran empleadas (12), tienen un negocio propio (7) o realizan trabajo doméstico (4).

A diferencia de 2016, este año en la mayoría de los casos atendidos no fue la víctima quien interpuso la denuncia (74%), sino algún familiar de esta, principalmente padre o madre o pareja, esto probablemente se deba a que en al menos 22 de los casos registrados las personas se encontraban privadas de libertad. De las personas que llegaron a registrar el caso al Observatorio, la gran mayoría no tenía conocimiento de la institución a la que podía acudir para interponer una denuncia, representando el 86% de los casos.

Los casos registrados fueron reportados de nueve municipios, siendo la mayoría de los municipios de Mejicanos (23) y Cuscatancingo (18), debido a la accesibilidad de la oficina del SSPAS a dichos municipios; sin embargo, también se registraron dos casos del occidente del país.

## **Características de la ocurrencia de los hechos**

A diferencia de años anteriores, la mayor cantidad de casos registrados durante 2017 ocurrieron en bartolinas de la PNC. Durante este año se atendió un caso colectivo donde familiares de personas privadas de libertad señalaron diversos hechos respecto a la forma en que eran tratados sus familiares al interior de bartolinas; además, estas personas remitieron otros casos de malos tratos o tratos inhumanos ocurridos en bartolinas, llegando a registrar 20 casos en este periodo, la mayoría de estos con hombres como víctimas. A partir de ello, los lugares de ocurrencia de los casos registrados han sido: 22 casos en centros de detención, 15 en espacios privados como la vivienda y 17 en espacios públicos como calle, canchas y centros comerciales. Además, se registraron dos casos en centros escolares públicos y uno en redes sociales.

En los espacios públicos y centros de privación de libertad fue más frecuente que las víctimas mayoritarias fueran hombres, en espacios privados se observó casi la misma proporción entre hombres (8) y mujeres (7). Los casos reportados por población

joven (18 a 29 años) ocurrieron en su mayoría en espacios de índole privada (39%), como la vivienda y los centros de internamiento, mientras que en el caso de adolescentes la ocurrencia de estos hechos fue más frecuente en calles (4) y vivienda (2). Las personas mayores de 30 años reportaron ser víctimas en bartolinas (5) y sus viviendas (4).

## **Derechos y modalidades registradas**

En 2017 se mantuvo la tendencia de años previos donde se registró de forma más frecuente la violación al derecho a la integridad. En este periodo se señaló la violación al derecho a la integridad en 52 ocasiones, representando el 41% de los registros. A este, le sigue el derecho a la seguridad personal, el cual fue registrado en 20 ocasiones (16%). Durante este año se integraron dos nuevos derechos a ser monitoreados por el Observatorio: el derecho a la seguridad personal y el derecho a la intimidad, es por ello que el derecho a la seguridad personal se coloca en segundo lugar, ya que este registra modalidades que se integraban en el derecho a la integridad anteriormente. En tercer lugar, el derecho más registrado fue el de violación a la libertad, reportando 18 menciones (14%). Este año se registraron dos casos de presunta violación al derecho a la vida.

En el caso del derecho a la integridad personal, las modalidades más reportadas fueron las de malos tratos (34%), tratos inhumanos o degradantes (28%) y amenazas (27%), aunque también se registraron siete casos de tortura y uno de agresión sexual. En el registro de las modalidades de este derecho se señala de manera constante la participación de la Policía Nacional Civil (84%), tanto en su trabajo de patrullaje comunitario como en su labor de custodia de las personas privadas de libertad que se encuentran en bartolinas de la PNC, además de casos de tortura y agresión sexual. En mucha menor medida se registraron casos donde la Fuerza Armada y los grupos de tarea conjunta (PNC-FAES) fueron señalados por las modalidades de amenazas (4%), malos tratos (5%) y tortura (4%). A los centros penitenciarios se les señaló por tratos inhumanos o degradantes. A excepción del caso de agresión sexual, en todas las modalidades se reporta mayor cantidad de hombres como víctimas de estos hechos. La diferencia más significativa se reporta en la modalidad de trato inhumano o degradante, al ser más casos de hombres privados de libertad (20). Por otro lado, en bartolinas se registró en mayor medida la modalidad de tratos inhumanos y degradantes (17), pero también malos tratos, tortura y amenazas; en los espacios comunitarios fueron más frecuentes las amenazas (9) y los malos tratos (10), pero también casos de tortura (4).

El segundo derecho más reportado fue el derecho a la seguridad personal, con 20 señalamientos. De estos, el más frecuente fue la modalidad de intimidación (65%), señalando con mayor frecuencia a la PNC (14), y en menor medida a la FAES (2) y grupos de tarea conjunta (1); esta modalidad fue relativamente proporcional entre hombres y mujeres. En la modalidad de persecución o indagaciones ilegales también se señaló con mayor frecuencia a la PNC (8), y fueron hombres quienes indicaron mayor frecuencia. La ocurrencia de los hechos fue más frecuente en viviendas (13) y espacios públicos (10), pero también se registró en centros escolares.

Respecto al derecho a la libertad (18), tercer derecho más registrado, las modalidades

más frecuentes fueron detención arbitraria (10), detención ilegal (6) y privación de libertad (2), en todos los casos se señaló a la PNC como responsable y la mayor cantidad de víctimas fueron hombres. En casi igual cantidad, se reportó el derecho al acceso a la justicia (17), siendo la modalidad de mayor frecuencia la falta al debido proceso (11), con una mayor cantidad de hombres como víctimas y responsabilizando a la PNC por dichos hechos.

También se registraron hechos de presunta violación al derecho a la propiedad, en las modalidades de allanamiento (6), daños a la propiedad (5), hurto (3) y robo (2); en este derecho es en el que se observa mayor paridad entre hombres y mujeres en el registro de los hechos. El derecho a la intimidad personal también fue reportado en presunta violación a través de las modalidades de incorporación ilegal de datos personales (5), registro ilegal o arbitrario (2) e injerencia a la vida o información privada (2). En todos los casos se reportó en mayor medida a la PNC como responsable.

Por último, durante 2017 se registraron dos casos de presunta violación al derecho a la vida, una en modalidad de homicidio y otra en modalidad de homicidio en grado de tentativa, en el primero se señala responsabilidad de la PNC y en el segundo de la actuación conjunta de la PNC y la FAES; en ambos casos las víctimas fueron hombres.

## **Instituciones señaladas**

De los 57 casos, en 53 casos (93%) se señaló a la Policía Nacional Civil como responsable de los hechos, principalmente en actuaciones independientes en patrullajes, pero también en sus funciones de custodia de personas privadas de libertad que están siendo procesadas y se mantienen en bartolinas policiales, en mucha menor frecuencia en tareas conjuntas con la FAES. También se señaló a los centros penales en dos casos.

En general, la población señala mayor número de afectaciones provocadas por la PNC, tanto adolescentes, jóvenes como personas adultas. Además, se muestra una alta desproporción de supuestos victimarios frente al número de víctimas, ya que en términos globales en más de la mitad de los casos (56%) se registró una relación de al menos cuatro victimarios por víctima. Por otro lado, en 44% de los casos registrados hubo detención de la persona víctima, señalando que en poco menos de la mitad de los casos (44%) hubo un uso excesivo de la fuerza durante y malos tratos durante el tiempo de detención.

A diferencia de años anteriores, este año se reportaron más casos donde se evidenció interés por denunciar los hechos, ya sea previo al registro en el Observatorio o con el acompañamiento de este. El 61% de las personas que presentaron el caso al Observatorio, denominadas como denunciantes en nuestros registros, mostró interés en interponer una denuncia a las instituciones pertinentes por los hechos sufridos. La mayoría de las personas interesadas fueron mujeres, siendo estas las que mayormente se presentan a registrar el caso al Observatorio, al ser madres o parejas de las víctimas de estos hechos.

El 55% de los casos atendidos mostró interés en interponer una denuncia en las instituciones pertinentes, y ya cinco casos lo habían hecho antes de recibir la atención del Observatorio. Se observó mayor interés en denunciar los

hechos por parte de mujeres, que de hombres. La razón más frecuente para no denunciar estos hechos fue el temor a represalias (10), pero también se mencionó la poca credibilidad en las instituciones y lo engorroso del proceso.

Por otro lado, las personas que se animaron a denunciar los hechos tendieron a acudir con mayor frecuencia a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), representado el 85% de las denuncias. A esta institución le siguió la Fiscalía General de la República (4) y la Inspectoría General de Seguridad Pública.

## **Población más afectada**

La población que mayor cantidad de casos registró fue la juventud (54%), es decir, la comprendida entre los 18 y los 29 años de edad, principalmente a los hombres jóvenes, quienes representaron el 47% del total de casos. Los derechos más registrados con esta población fueron el derecho a la integridad, en sus modalidades de malos tratos (golpes, empujones), tratos inhumanos o degradantes (impedir acceso a atención médica, condiciones insalubres y de hacinamiento en la detención, negativa a brindar artículos de cuidado personal o alimentación) y amenazas (de detención, de agresión física o de muerte), y el derecho a la seguridad personal, a través de intimidaciones y persecuciones o indagaciones ilegales. Los hombres también fueron víctimas de graves violaciones a derechos humanos, como los casos de tortura y homicidio. Además, el derecho a la libertad sigue siendo uno de los más señalados, a través de la ocurrencia de detenciones arbitrarias.

Aunque los hombres jóvenes representaron la mayor cantidad de víctimas, también las mujeres jóvenes y mayores de 30 años registraron casos de presunta violación al derecho a la integridad, por medio de malos tratos y amenazas, y el de seguridad personal a través de intimidaciones. El único caso de agresión sexual registrado también tuvo a una mujer como víctima. En términos similares, tanto hombres como mujeres, reportaron la incorporación ilegal de datos personales, allanamiento a la propiedad y privación de libertad.

La población adolescente también reportó casos de agresión, tanto en espacios públicos como privados, siendo la calle y las canchas los lugares públicos más frecuentes, y la vivienda y el centro escolar los más registrados en el ámbito privado. Los derechos más registrados fueron, al igual que la población joven, el derecho a la integridad y la seguridad personal. Además, se reportó una presunta violación al derecho a la vida.

Por otro lado, las personas mayores de 30 años registraron los mismos derechos sobre presunta violación a los mismos, derecho a la integridad y seguridad personal, pero en tercer lugar presentaron con mayor frecuencia los derechos a la propiedad y acceso a la justicia, lo cual puede deberse a posibles ingresos ilegales a sus propiedades, así como daños a la mismas, y la identificación de la falta al debido proceso.

Las agresiones reportadas ocurren en comunidades de municipios altamente estigmatizados, con altas tasas de criminalidad, presencia de estructuras del crimen organizado, entre ellas las pandillas, y fuerte exclusión y marginalización social, política

y económica. La actuación policial tiende a actuar bajo ideas preconcebidas de la población que habita en estos territorios, tendiendo al prejuicio y a la discriminación.

En los últimos cuatro años se han incrementado levemente el número de casos atendidos por el Observatorio; sin embargo, este hecho no implica necesariamente un incremento en la ocurrencia de estos hechos, sino muy probablemente una mayor capacidad de alcanzar los servicios del Observatorio a más casos a través de la referencia de las personas atendidas u otras organizaciones. En el caso de las víctimas, se observa una tendencia similar en este periodo, siendo mayoritariamente hombres (78-88%), al igual que la población joven como principal población víctima de estos hechos, especialmente en hombres, ya que en el caso de las mujeres en este último año hubo mayor cantidad de casos entre población mayor de 30 años.

Durante el periodo de cuatro años, el Observatorio ha registrado en mayor medida presuntas violaciones al derecho a la integridad. A excepción de 2017, los derechos más reportados de acuerdo a su frecuencia han sido el derecho a la integridad, derecho a la libertad y el derecho a la propiedad; sin embargo, en 2017 se observó el derecho a la integridad, derecho a la seguridad personal, la libertad y al acceso a la justicia como los más frecuentes. Esto puede deberse al tipo de casos que se atendieron de manera mayoritaria durante este periodo, como son casos de personas privadas de libertad, así como a la separación de algunas modalidades del derecho a la integridad y su incorporación al derecho a la seguridad personal.

Respecto al derecho más reportado, el derecho a la integridad, y las modalidades registradas durante estos cuatro años, se observa una tendencia que se ha mantenido en el tiempo, siendo la modalidad de malos tratos la que generalmente es mayor, seguida de las amenazas y los tratos inhumanos o degradantes, aunque en el último año se muestra un registro más equitativo entre estas tres formas de agresión.

Al igual que en años previos, la PNC sigue siendo la institución más señalada como responsable de presuntas violaciones a derechos humanos, constituyendo entre un 70% a un 93% de las instituciones señaladas durante este periodo. A esta le siguen los grupos de tarea conjunta entre PNC y FAES, y la FAES por sí sola. Por último, se ha señalado en muy poca medida a los centros penitenciarios. A diferencia de los años anteriores, en 2017 hubo un incremento de casos donde la población decidió denunciar los hechos en alguna institución, principalmente la PDDH, no obstante, eso no ha llevado a contar con resoluciones sobre los casos atendidos. Aunque en alguno de ellos se han podido tener medidas de protección, en ningún caso se cuenta con una resolución final.

Los esfuerzos por caracterizar los casos registrados y atendidos por el Observatorio solo buscan brindar algunos insumos para el análisis del comportamiento institucional con la población, sobre todo la que requiere mayor protección y seguridad. Las afectaciones a la población joven, la actuación policial y la respuesta institucional ante las denuncias son elementos que deben trabajarse con mayor profundidad, especialmente en el marco de la implementación de políticas de seguridad que pudiera estar generando condiciones para el uso excesivo de la fuerza, la discriminación, la desconfianza y la impunidad.

# Conclusión

Los casos registrados durante 2017 siguen reforzando elementos centrales de las características de cómo los casos de violaciones a derechos humanos ocurren en el país, aunque estos no representan una muestra representativa que ilustre en términos completos la realidad de derechos humanos que vive El Salvador, sí suma al análisis y a la necesidad de profundizar en las formas en que ocurren estos hechos a una población excluida y marginalizada.

El primer elemento a rescatar es la reafirmación de las condiciones de vulnerabilidad en la que vive la población joven, pero no la totalidad de esta población, sino quienes viven condiciones de pobreza, exclusión y discriminación que viven las personas jóvenes de territorios afectados por la violencia, donde coexisten diversas formas de criminalidad y donde la población vive de forma permanente bajo el estigma de las pandillas. Las políticas de seguridad de los gobiernos de la postguerra han criminalizado la pobreza, apoyándose en la violencia generada por las pandillas, y han creado estereotipos que abarcan a casi la totalidad de la población urbana como potenciales criminales, principalmente a los hombres jóvenes, promoviendo una idea de que estos pueden en cualquier momento convertirse en parte de estas estructuras. Así, las políticas de seguridad han priorizado la revisión constante, el hostigamiento y la amenaza como estrategias que buscan intimidar a la población joven, al mismo tiempo que mantienen estrategias altamente represivas para abordar a las pandillas, manteniendo las redadas masivas, el encarcelamiento y el incremento de penas y figuras penales.

Aunque la población más afectada de forma directa sigue siendo los hombres jóvenes, la situación que viven las mujeres alrededor de ellos requiere también ser visibilizada y caracterizada. El SSPAS mantiene una deuda constante con la necesidad de profundizar en las diversas afectaciones de la violencia, entre ellas las que sufren las madres y las compañeras de vida de estos hombres agredidos, perseguidos, detenidos y ausentes. Son ellas quienes deben hacerse cargo de sostener económicamente el hogar, quienes deben mantener la crianza de los/as hijas/os, así como reorganizar sus vidas en torno a la detención o al seguimiento a la denuncia. La mayor cantidad de personas denunciantes sigue siendo las mujeres, ellas son quienes responden ante estos hechos buscando soluciones para las necesidades inmediatas, pero también para la mejora de las condiciones familiares. Aunque no sean las mujeres las que de manera directa viven este tipo de hechos, sí son las que tienen que lidiar con ellos, buscar soluciones y enfrentar el miedo.

En este contexto es la Policía Nacional Civil la institución más señalada, a pesar de que esta representa solo parte más visible de un sistema de seguridad y de justicia estigmatizador y discriminatorio, que siempre considera sospechoso al pobre y privilegia al rico. La PNC se ha convertido en una institución que genera sino desconfianza al menos ambivalencia entre la población que convive y debe lidiar con sus intervenciones de forma cotidiana, la que ha aprendido las reglas de las pandillas y ahora se enfrenta a la necesidad de entender las que rigen a la policía. La PNC se ha visto envuelta en

casos de ejecuciones extrajudiciales, grupos de exterminio, desapariciones y tortura, hechos que recuerdan al pasado conflicto armado y que nos deberían de dar indicios de las realidades tan altamente violentas en las que vive la población. Las detenciones arbitrarias, las faltas al debido proceso, los malos tratos, las amenazas son solo elementos de la cotidianidad de un joven que vive en una comunidad intervenida por la policía.

Luego de más de 25 años de firmados los Acuerdos de Paz y la posterior constitución de la Policía Nacional Civil la sociedad salvadoreña debe hacer un llamado a revisar los fundamentos de esta, no solo a nivel normativo, sino sobre todo en la actuación cotidiana y en la identidad de la cultura policial que ha sido construida. Es responsabilidad de la actual administración y de las que vengan diseñar e implementar estrategias que nos permitan refundar a la policía desde una base moral y ética sólida, apegada a derechos humanos y con plena apertura hacia la población, tanto en el ámbito de la confianza como en el de la transparencia y rendición de cuentas. Las policías más admirables son las que abren sus puertas al escrutinio y reconocen los errores a través de la búsqueda de corregir los mismos, no las que cierran sus puertas a la crítica y construcción conjunta desde la participación de la sociedad.

Por otro lado, aunque existe ciertos niveles de confianza en otras instituciones, como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es importante que esta también dé muestras de una respuesta efectiva y eficiente ante la demanda social, además de adquirir un papel protagónico ante las graves afectaciones a los derechos humanos que se presentan en la actualidad. Se requiere una voz fuerte que no tema posicionarse desde la defensa de los derechos humanos y que mantenga el valor ético de la institución en alto.

Sin embargo, también hace falta que la Fiscalía General de la República construya una institucionalidad confiable e imparcial, que busque el logro de la justicia, que no es igual a castigar al enemigo. La FGR no ha estado a la altura de la situación, sino más bien ha contribuido a mantener en impunidad graves hechos de violaciones a derechos humanos. La Fiscalía no ha querido apostar por la búsqueda de la justicia, sucumbiendo a la complicidad ante estos hechos, dejando en abandono a las víctimas.

La población salvadoreña debe exigir más de la Inspectoría General de Seguridad Pública y de la Secretaría de Responsabilidad Profesional de la PNC. A la IGSP se la ha llevado al debilitamiento y a la limitación de su mandato, siendo una entidad administrativa sin mayor peso dentro de los controles de la policía. Las unidades de control interno de la PNC, integradas en la Secretaría de Responsabilidad Profesional, aunque han tenido esfuerzos por mejorar la actuación policial, requieren de mayor contundencia ante este tipo de hechos, lo cual será imposible sin apostar por la autonomía de estas unidades y sin fortalecer sus capacidades técnicas para investigar a los/as agentes que no actúen dentro del marco de la ley. Muestras concretas de respaldo político a estas instancias serían la amplitud de sus funciones, de los recursos y de la independencia de su actuación.

Aunque este año se registra una mayor intención de denunciar los hechos de presunta violación a derechos humanos por la población atendida, esto no significa necesariamente una mayor confianza en la respuesta institucional, más bien representa



una muestra de la desesperación de la gente y la búsqueda de estrategias colectivas que les permitan acuerparse entre las víctimas. El aumento de denuncias durante este periodo se debió, precisamente, a la interposición de denuncias colectivas, ya que era una de las pocas formas en que la población lograba vencer el temor y buscar mejorar las condiciones de sus familiares. Esta experiencia refuerza la apuesta institucional por la colectividad, por la organización comunitaria y la lucha solidaria ante las injusticias.

La guerra contra las pandillas ha tenido un alto costo para la población de las comunidades que viven en condiciones de alta violencia y criminalidad. Esta guerra ha significado la criminalización de una población que debe ser protegida y a quien también debe garantizarse su seguridad. Los gobiernos de turno han optado por abandonar a la población más pobre y más violentada, criminalizando su sola existencia. Poblaciones enteras son culpables de tener vínculos con pandillas, se les culpa de ser madres, esposas, primos, hermanos, hijos, hijas, se les culpa de tener familia y de los delitos que algún miembro de esta pueda cometer. Así, se criminaliza a familias enteras, a comunidades, a municipios.

La persistencia del discurso mediático ha sido efectiva y ha logrado que la sociedad asimile que si se trata del enemigo todo se puede, las leyes estorban y los derechos humanos más. De esta forma las fuerzas políticas siguen apostando por propuestas populistas que no profundizan en el abordaje integral de las causas estructurales de la violencia y la criminalidad. Es en este contexto preelectoral que se vuelve urgente la exigencia social en el compromiso con políticas de Estado que no busquen el rédito político partidario, sino más bien se orienten a las demandas de una población desesperada por las diversas formas de violencia, anteponiendo a las víctimas de esta y buscando alternativas justas y solidarias.

La estrategia de seguridad no debe basarse en dinámicas de polarización social que busca definir el combate del delito como la lucha de los buenos contra los malos. La perpetuación de estereotipos y estigmas sociales desde el mismo discurso oficial no contribuye a la construcción de un país democrático que respeta y protege los derechos fundamentales de las personas. Aunque las pandillas son grupos que han cometido graves delitos y violaciones a derechos humanos, el Estado salvadoreño no puede recurrir a las mismas tácticas para luchar contra la criminalidad, así como no debe asumir que el combate al delito implica el combate a las personas. El estigma social que vive la población joven está impactando en sus posibilidades de acceder a derechos básicos como la educación, el trabajo y la salud; pero además está promoviendo los abusos desde los cuerpos de seguridad a partir de su criminalización.

El segundo elemento a destacar es las formas en que estas violaciones a derechos humanos están ocurriendo. El registro de casos donde las víctimas relatan acciones de tortura por parte los cuerpos de seguridad debe preocupar y alarmar al gobierno actual, procurando la investigación de los hechos y el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas. El temor y desconfianza que los malos tratos y las acciones de tortura genera en la población puede llegar a impactar gravemente en la percepción de seguridad y en las capacidades que la institucionalidad tiene ante actos fuera del marco de la ley.

El fortalecimiento de las instituciones en sus capacidades de prevención del delito, investigación del mismo y acceso a la justicia, que incorpore elementos de reparación a las víctimas, son estrategias de trabajo que se han evitado abordar a profundidad, pero que han tenido un grave impacto en las formas en que operan las instituciones al momento de individualizar responsabilidades. El reconocer a otros actores claves en el ejercicio de la violencia y la criminalidad permitirá contar con un panorama más amplio de acción y, al mismo tiempo, animará el fortalecimiento de capacidades que permitan combatir el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico ilegal y la corrupción.

En ese sentido, el señalamiento de la policía en la totalidad de los casos registrados representa otro elemento de gravedad que debe resaltarse. La alta participación de agentes policiales en vulneraciones a derechos humanos no puede seguirse minimizando al indicar que se trata de casos aislados, ya que los niveles de impunidad que estos presentan puede incitar a que esta participación continúe y se amplíe, así como a la desnaturalización de la labor de la Policía Nacional Civil. Como se ha mencionado anteriormente, la PDDH ha admitido 1,382 denuncias hacia la PNC solo en el último año, lo cual ha llevado a que esta institución siga siendo la más denunciada por violaciones a derechos humanos. Entre estas denuncias se destacan las posibles ejecuciones extrajudiciales señaladas por el Procurador de Derechos Humanos, donde tanto la policía como la Fuerza Armada han presentado estos casos como enfrentamientos armados donde actuaron en defensa propia, pero donde la PDDH ha mostrado tener evidencia sobre la violación al derecho a la vida a través de la muerte arbitraria de al menos 13 personas.

El estigma y la criminalización de la juventud, el accionar irregular por parte de los cuerpos de seguridad, la impunidad ante las denuncias de violaciones a derechos humanos y la desconfianza hacia las instituciones, se suman a un discurso que incentiva el énfasis represivo y punitivo, a través de sus distintos Órganos de Estado, promoviendo las reformas legales para el incremento de penas y la creación de nuevos delitos, haciendo públicos discursos que animan a la limpieza social y al desarrollando estrategias caracterizadas por detenciones masivas y el uso desmedido de la fuerza y sin controles que monitoreen su accionar.

La población ha respondido con aceptación a estas medidas de corte punitivo, debido a la desesperación y la manipulación mediática que se ha realizado del tema de violencia. Los medios de comunicación han ejercido un papel que ha llevado a exacerbar la cultura de la violencia y la estigmatización, denominando como terroristas a jóvenes víctimas o victimarios a los que no se les ha comprobado participación en algún delito. Esto ha llevado a que la población salvadoreña pida cada vez más la intervención represiva del Estado y este se sienta respaldado al incrementarla.

La apuesta por políticas que busquen el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos implican un mayor compromiso con la atención a las causas estructurales de la violencia y el abandono de medidas populistas que generan efectos contraproducentes en la sociedad. El impacto a largo plazo de políticas que busquen el acceso y el ejercicio de derechos por parte de la población permitirá generar las bases de un país más justo e inclusivo, donde las acciones de seguridad pública no fomenten la

construcción de un enemigo común, sino que, por el contrario, incentiven a la convivencia democrática y a la participación ciudadana. La implementación integral de las políticas nacionales actuales en justicia y seguridad pueden ser un primer paso para enmendar el camino y colocar a la persona humana como eje central en el accionar del Estado.

INFORME DE  
**VIOLACIONES A**  
**DERECHOS**  
**HUMANOS**

2017

Observatorio de  
derechos humanos

*Rufina Amaya*

